



Mapleton
Public Schools

“Garantizando que todos los estudiantes
puedan lograr sus sueños.”

Estándares de Comportamiento del Estudiante

Código de Conducta y Disciplina

Revisado Agosto de 2022

www.mapleton.us | 303.853.1000

Preescolar – 12° Grado

MISIÓN DEL DISTRITO

La misión de las Escuelas Públicas de Mapleton, una comunidad de aprendizaje innovadora, diversa y profundamente arraigada, apasionadamente comprometida con la singularidad y el potencial de cada estudiante, es garantizar que todos los estudiantes puedan lograr sus sueños y contribuir con entusiasmo a su comunidad, país y mundo a través de un sistema educativo caracterizado por:

- Un compromiso inquebrantable con el éxito académico y el crecimiento personal;
- Oportunidades de aprendizaje que empoderan a los estudiantes para desarrollar sus talentos y perseguir sus intereses.
- Personal altamente capacitado y compasivo que cree que marcan la diferencia en la vida de cada estudiante;
- Entornos pequeños, seguros y parecidos a una familia de apoyo inquebrantable donde las relaciones garantizan el logro personal; y
- Una comunidad ingeniosa y receptiva que trabaja en conjunto para garantizar que ningún obstáculo impida el éxito de un estudiante.

CREENCIAS DEL DISTRITO

NOSOTROS CREEMOS QUE:

- Es la naturaleza de todas las personas aprender
- Todas las personas tienen derecho al respeto
- Todas las personas determinan su futuro por las elecciones que hacen
- Todas las personas tienen el mismo valor
- El bien más grande es responsabilidad de cada individuo
- Todos merecen la oportunidad ilimitada de maximizar sus habilidades únicas
- El aprendizaje siempre conduce a la oportunidad
- La comunicación honesta es la esencia de la comunidad
- La integridad es la base de la confianza
- Las personas prosperan en un ambiente afectuoso
- El éxito requiere una mejora constante
- Los niños de hoy son la esperanza del mañana
- El crecimiento requiere riesgo
- Todas las personas merecen un retorno justo en su inversión de esfuerzo, tiempo y recursos

Escuelas Públicas de Mapleton

7350 Broadway
Denver, Colorado 80221

Consejo de Educación

Cindy Croisant, Presidenta
Thomas Moe, Vicepresidente
Daisy Lechman, Secretaria
Terry Donnell, Tesorero
Mallory Boyce, Asistente Secretaria/Tesorera

Charlotte Ciancio, Superintendente

Revisado agosto de 2022

Tenga en cuenta que este folleto contiene resúmenes de las políticas y regulaciones del Distrito, cuyas copias se mantienen y están disponibles para inspección y copia en cada escuela y en el edificio de la administración central del Distrito, así como en el sitio web del Distrito, <http://www.mapleton.us>.

En el caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre este folleto y las políticas y regulaciones reales, las políticas y regulaciones deben regir.

Si usted prefiere recibir esta información en español, por favor llame al 303.853.1000. Alguien le atenderá en español.

agosto de 2023

¡Bienvenido a las Escuelas Públicas de Mapleton! En Mapleton, creemos que una comunidad debe abrazar a sus niños a través de las escuelas de elección de alto rendimiento. Nuestro objetivo es asegurarnos de cumplir con la misión del Distrito que compromete a cada estudiante a lograr sus sueños y contribuir a su comunidad, país y mundo.

Al elegir inscribir a su hijo(a) en una de nuestras escuelas, usted participa en una asociación que se centra en eliminar los obstáculos que impiden el éxito de los estudiantes; Se compromete con el desarrollo académico y personal riguroso; se esfuerza por rodear a los niños con un personal compasivo y centrado en el estudiante; valora la construcción de relaciones para inspirar el logro; y honra la historia con raíces profundas y la diversidad de nuestra comunidad. Nuestro objetivo es el éxito de su hijo(a).

Los estándares y las expectativas de comportamiento que se describen en este documento sientan las bases para escuelas seguras y exitosas y representan las expectativas mínimas para los estudiantes de Mapleton. Cada escuela individual tendrá expectativas adicionales que definen y apoyan la cultura y el clima únicos de cada escuela.

Gracias por ser parte de la familia de las Escuelas Públicas de Mapleton. Agradecemos su participación en el aprendizaje de su(s) estudiante(s). Si tiene preocupaciones o comentarios específicos, comuníquese con mi oficina al 303-853-1015.

Atentamente,



Charlotte Ciancio
Superintendente
Escuelas Públicas de Mapleton

Tabla de Contenido

Introducción.....	6
Una Palabra para los Padres.....	6
Inscripción del Estudiante.....	7
Asistencia del Estudiante.....	7
Derechos del Estudiante	9
Instrucción.....	15
Responsabilidades del Estudiante	16
Disciplina del Estudiante	27
Pruebas del Estudiante	29
Requisitos de Graduación	30
Salud y Bienestar del Estudiante.....	34
Seguridad del Estudiante.....	41
Preocupaciones y Quejas	46

Introducción

Los estudiantes que asisten a las Escuelas Públicas de Mapleton, como miembros de cualquier comunidad, tienen derechos y responsabilidades. El propósito de este folleto es asegurar que nuestros estudiantes y padres entiendan estos derechos y responsabilidades, así como las consecuencias por violar las reglas del Distrito.

Las expectativas y los procedimientos descritos en este folleto representan los estándares mínimos de comportamiento y conducta establecidos por el Distrito. Cada escuela tendrá expectativas adicionales que definen y apoyan la cultura y el clima únicos de la escuela.

Por favor, tómese un momento para revisar y discutir la información contenida en este documento con su estudiante. Luego, usted y su estudiante deberán firmar digitalmente la solicitud o la actualización anual para indicar que ha leído y analizado la información contenida en el folleto.

Una Palabra para los Padres

El éxito de cualquier escuela depende en gran medida de la participación de los padres en la educación de sus hijos. Hay una variedad de formas en que puede involucrarse en la educación de su hijo, incluyendo:

- Hablar con su hijo todos los días sobre lo que están aprendiendo en la escuela
- Participar en las actividades de tarea
- Revisar y discutir las calificaciones en tareas escolares y boletas de calificaciones
- Asistir a las noches de regreso a la escuela y conferencias de padres/maestros
- Participación en actividades y comités escolares (SAAC, DAAC).

Comunicarse abiertamente sobre temas e inquietudes es otra manera fundamental de que los padres puedan ayudarnos a proporcionar las mejores escuelas posibles. Por favor, ayúdenos a identificar y abordar los problemas rápidamente y avísenos cuando tenga preocupaciones. El mejor lugar para comenzar es con la persona que está más directamente relacionada con la preocupación. Si la preocupación involucra a un maestro o salón de clases, entonces el lugar para comenzar es con un maestro. Si la preocupación se relaciona con la escuela o el programa, entonces el mejor lugar para comenzar es con el director de la escuela.

Los miembros del personal de Mapleton están disponibles y son capaces de identificar y resolver problemas, y la mayoría de las veces, una preocupación se resuelve rápidamente una vez que se señala a la atención del maestro o el director de la escuela. Si una preocupación no se resuelve con un primer contacto, se recomienda a los padres que presenten la preocupación a un supervisor para una revisión adicional. Las preocupaciones no resueltas sobre un salón de clases

o un maestro deben compartirse con el director de la escuela. Las preocupaciones no resueltas sobre una escuela o su director deben compartirse con el personal administrativo central del Distrito, al que se puede contactar llamando al 303.853.1000.

Inscripción del Estudiante

Las Escuelas Públicas de Mapleton se enorgullecen de ser un "Distrito de Elección," lo que significa que los estudiantes del Distrito pueden elegir a cuál de las escuelas del Distrito desean asistir, sin importar en qué parte del Distrito viven. Vea la política [JFBA: In-District Choice/Enrollment](#) y acompañando de la regulación, [JFBA-R](#), para obtener más información sobre la inscripción y la elección de la escuela para los estudiantes que residen dentro de los límites de Mapleton.

Mapleton también da la bienvenida a los estudiantes que residen fuera del Distrito. Las decisiones de admisión para estudiantes fuera del distrito se toman de acuerdo con la política [JFBB: Inter-District Choice/Open Enrollment](#) y acompañando de la regulación [JFBB-R](#), Sujeto a disponibilidad de espacio y programa.

Mapleton alienta a los estudiantes de preparatoria a que realicen cursos de nivel postsecundario para obtener un salto en su educación postsecundaria. De acuerdo con la política [IHCDA: Concurrent Enrollment](#) y acompañando de la regulación, [IHCDA-R](#), los estudiantes pueden recibir crédito para el cumplimiento de los requisitos de graduación de la preparatoria para completar con éxito los cursos postsecundarios aprobados que ofrecen las instituciones de educación superior.

Asistencia del Estudiante

Uno de los factores más importantes para el éxito de un estudiante en la escuela es la asistencia regular y puntual. Las ausencias frecuentes pueden llevar a un trabajo académico deficiente, falta de desarrollo social y posible fracaso académico. La asistencia regular es de suma importancia para el interés escolar, el ajuste social y el rendimiento escolar. Ningún factor individual puede interferir con el progreso de un estudiante más rápidamente que las tardanzas o ausencias frecuentes. Por favor revise las políticas y procedimientos del Distrito con respecto a la asistencia.: [JH y JH-R: Student Absences and Excuses](#).

Se requiere que todos los niños que hayan cumplido la edad de seis años el 1 de agosto de cada año o antes y que tengan menos de 17 años asistan a la escuela pública. Los estudiantes y sus padres/tutores legales son responsables de garantizar la asistencia. Vea [JEA: Compulsory Attendance Ages](#) para la política completa sobre este tema.

Si un estudiante está ausente sin una excusa firmada por el padre/tutor o si el estudiante abandona la escuela o una clase sin el permiso del maestro o administrador a cargo, el estudiante será considerado ausente. Un "ausente habitual" se define como un estudiante en edad de

asistencia obligatoria que tiene cuatro días en total de ausencias injustificadas a la escuela en un mes cualquiera o 10 días totales de ausencias injustificadas durante cualquier año escolar. Se impondrán las sanciones correspondientes que se relacionan directamente con las clases perdidas mientras se ausentará el ausentismo, incluida una advertencia, la detención escolar o la suspensión en la escuela. Como último recurso para abordar un problema de ausentismo escolar, el Distrito iniciará los procedimientos judiciales para obligar a cumplir con la ley de asistencia obligatoria. Vea [JHB: Truancy](#) para la política completa sobre este tema.

El Consejo de Educación de las Escuelas Públicas de Mapleton reconoce y promueve la importancia de obtener un diploma de la preparatoria, ya que un diploma ayuda a los estudiantes a llevar una vida saludable y productiva después de la graduación. Los estudiantes que se retiran de la escuela y se preparan para enfrentar la vida con menos de una educación de preparatoria tendrán un tiempo mucho más difícil para ingresar a la fuerza laboral o perseguir otros objetivos. Por lo tanto, el Distrito se compromete a garantizar, de la mejor manera posible, que todos los estudiantes permanezcan en la escuela y se gradúen con un diploma de la preparatoria. Con ese fin, la prevención de abandono escolar es una prioridad en Mapleton y existen políticas y procedimientos para que los estudiantes que están considerando abandonar o que abandonaron la escuela puedan regresar y reanudar sus programas con un mínimo grado de interrupción. Vea [JFC: Student Withdrawal from School/Dropouts](#) y acompañando de la regulación, [JFC-R](#), para la política completa sobre este tema.

Antes del final de cada año escolar, el Consejo de Educación para las Escuelas Públicas de Mapleton determina cuándo la escuela estará en sesión para el próximo año escolar. El número de días de contacto cumplirá o superará los requisitos de la ley estatal. El Distrito emite un calendario cada año que está disponible en el sitio web del Distrito. [Calendario del Distrito](#).

A cada escuela se le permite emitir un calendario que se basa en el calendario del Distrito. Se dará aviso adecuado y oportuno de no menos de 30 días para cualquier cambio en el calendario, excepto para cierres de emergencia u otras circunstancias imprevistas. Vea [IC/ICA: School Year/School Calendar/Instruction Time](#) para la política completa sobre este tema.

La Superintendente está autorizada para cerrar las escuelas o despedir a los estudiantes temprano en caso de clima peligroso u otras emergencias que amenacen la seguridad, la salud o el bienestar de los estudiantes o miembros del personal. La notificación de cierres de emergencia, inicios tardíos o salidas tempranas se realizará mediante el sistema de llamadas automatizado del Distrito, así como en el sitio web del Distrito y en las cuentas de redes sociales. Asegúrese de que su número de teléfono esté actualizado en el sistema del Distrito para garantizar una notificación adecuada. El Distrito también notifica a los medios locales para su difusión pública. Vea [EBCE: School Closings and Cancellations](#) para la política completa sobre este tema.

Derechos del Estudiante

Un "derecho" es un privilegio al que uno tiene derecho justificadamente

Todos los estudiantes de Mapleton tendrán oportunidades educativas iguales a través de los programas ofrecidos en el Distrito, independientemente de su raza, color, ascendencia, credo, sexo, orientación sexual (que incluye a las personas transgénero), religión, origen nacional, estado civil, discapacidad o necesidad de servicios de educación especial. A los estudiantes con discapacidades físicas y mentales identificadas que constituyen discapacidades se les debe proporcionar una educación pública adecuada y gratuita, de acuerdo con los requisitos de las leyes y regulaciones federales y estatales. Para la política completa sobre este tema, vea [JB: Equal Educational Opportunity](#).

Las Escuelas Públicas de Mapleton se comprometen a mantener un ambiente de aprendizaje libre de acoso sexual. Será una violación de la política que cualquier miembro del personal acose a los estudiantes o que acosen a otros estudiantes a través de una conducta o comunicación de naturaleza sexual o que tomen represalias contra cualquier persona que denuncie el acoso sexual o participe en una investigación de acoso. El Distrito tiene políticas y procedimientos vigentes en relación con la investigación y respuesta a las denuncias de acoso sexual. Se alienta a todo el personal, estudiantes y padres a revisar la política del Distrito con respecto al acoso sexual,

[JBB: Sexual Harassment](#). Se alienta a los estudiantes a reportar todos los incidentes de acoso sexual a un maestro, consejero o administrador en su escuela y presentar una queja a través del proceso de quejas y cumplimiento del Distrito.

Las Escuelas Públicas de Mapleton se comprometen a proporcionar un ambiente de trabajo y aprendizaje seguro donde todos los miembros de la comunidad escolar sean tratados con dignidad y respeto. Las escuelas del Distrito están sujetas a todas las leyes federales y estatales y a las disposiciones constitucionales que prohíben la discriminación por motivos de discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual, origen nacional, religión, ascendencia o necesidad de servicios de educación especial. En consecuencia, ningún estudiante, empleado, solicitante de empleo o miembro del público que esté calificado de otra manera será excluido de participar, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación ilegal en cualquier programa o actividad del Distrito por motivos de raza, color, origen nacional, ascendencia, credo, religión, sexo (que incluye el estado civil), orientación sexual (que incluye personas transgénero), discapacidad o necesidad de servicios de educación especial. La discriminación contra empleados y solicitantes de empleo por edad, información genética y condiciones relacionadas con el embarazo o el parto también está prohibida de acuerdo con las leyes estatales y/o federales. Para la política completa sobre este tema, vea [AC: Nondiscrimination/Equal Opportunity](#).

Las Escuelas Públicas de Mapleton han establecido procedimientos de quejas para abordar todas las preocupaciones relacionadas con la discriminación ilegal y el acoso. Vea [AC-R: Nondiscrimination/Equal Opportunity Complaint and Compliance Process](#).

La siguiente persona ha sido identificada como el oficial de cumplimiento de las Escuelas Públicas de Mapleton: Mike Crawford, Superintendente Adjunto, 7350 N. Broadway Denver, CO 80221 Tel: 303-853-1016 Correo Electrónico: crawfordm@mapleton.us. También hay agencias externas, con las que se pueden presentar quejas directamente. Las quejas que alegan violaciones del Título VI, que involucran raza u origen nacional, Título IX, que involucran sexo o género, Sección 504 o ADA, que involucran discapacidad, pueden presentarse directamente en la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de los EE. UU., 1244 Norte Speer Blvd., Suite 310, Denver, CO 80204. Vea [AC-E1 Nondiscrimination/Equal Opportunity Notice](#).

Se alienta a los estudiantes a expresar sus puntos de vista en publicaciones patrocinadas por la escuela mientras observan las reglas para un periodismo responsable y cumplen con las políticas y procedimientos del Distrito y las leyes estatales y federales. Para proteger los derechos de todos los miembros de la comunidad escolar y para apoyar la misión y los propósitos educativos del Distrito, los estudiantes tienen prohibido publicar expresiones que: sean falsas u obscenas; es calumnioso, difamatorio o difamatorio según la ley estatal; presenta un peligro claro y presente de la comisión de actos ilegales, viola las reglas de la escuela, interrumpe el funcionamiento ordenado de la escuela; viola los derechos de privacidad de los demás; o amenaza la violencia a bienes o personas. Para la política completa sobre este tema, vea [JICEA: School-Related Student Publications \(School Publications Code\)](#) y regulación [JICEA-R](#).

Los estudiantes pueden distribuir materiales no curriculares en la propiedad escolar de acuerdo con la política [JICEC: Student Distribution of Noncurricular Materials](#), regulación [JICEC-R](#), y las leyes estatales y federales aplicables. Las prohibiciones incluyen todo lo que crea o amenaza con crear una interrupción sustancial o interferencia material con el funcionamiento normal de la escuela, actividad escolar o evento; promueve o alienta conductas ilegales o conductas que violan las políticas del Distrito, incluidas, entre otras, las políticas del Distrito que prohíben la discriminación ilegal, el acoso y la intimidación; causa o amenaza causar lesiones a personas o propiedad; o es obsceno, difamatorio o viola los derechos de privacidad de cualquier persona. Los estudiantes que distribuyen materiales en violación de esta política pueden estar sujetos a medidas disciplinarias apropiadas, incluyendo la suspensión y/o expulsión.

Se alienta a los estudiantes a ampliar sus conocimientos y ciudadanía formando clubes u otras organizaciones que se relacionen con la materia cubierta por el plan de estudios. Las organizaciones estudiantiles requieren la aprobación del director de la escuela y al menos un consejero de la facultad. Se requiere que todas las organizaciones estudiantiles abran la membresía a todos los estudiantes interesados y / o elegibles. Se prohíben todas las formas de novatada. Para la política completa con respecto a las organizaciones estudiantiles patrocinadas por la escuela, vea [JJA-1: Student Organizations](#).

Además de los clubes y organizaciones relacionadas con el plan de estudios (organizaciones estudiantiles patrocinadas por la escuela), los estudiantes de secundaria y preparatoria también pueden organizar y llevar a cabo reuniones de clubes de estudiantes no relacionados con el plan

de estudios u otros grupos para realizar actividades especializadas fuera del salón de clases. Dichos grupos no se considerarán organizaciones estudiantiles patrocinadas por la escuela ni se les otorgarán todos los privilegios otorgados a las organizaciones patrocinadas por la escuela. Las reuniones solo pueden ocurrir durante el tiempo sin instrucción (por ejemplo, antes o después de la escuela o durante el almuerzo) y deben ser programadas con anticipación y aprobadas por el director de la escuela. Todos los grupos de estudiantes no curriculares que se reúnen en las instalaciones de la escuela deben abrir la membresía de todos los estudiantes interesados y/o elegibles. La asistencia a todas las reuniones debe ser voluntaria. Se debe invitar a un miembro del personal profesional para que asista a cada reunión o actividad programada en las instalaciones de la escuela como monitor para fines de supervisión general. Todas las formas de novatada están prohibidas en cualquier reunión de grupo en las instalaciones de la escuela. El director de la escuela retiene la autoridad de prohibir las reuniones que de otra manera serían ilegales. El Distrito no patrocina ningún grupo estudiantil no curricular y no se proporcionará financiamiento público ni apoyo a grupos estudiantiles no curriculares que no sean la oportunidad de reunirse en las instalaciones de la escuela. Al proporcionar acceso equitativo a las instalaciones escolares para grupos no curriculares, el Distrito no expresa ninguna opinión o aprobación de la materia discutida en ninguna reunión ni promueve ni apoya de ninguna manera el punto de vista expresado por ningún estudiante o reunión grupal. A los grupos de estudiantes no curriculares no se les debe negar el acceso equitativo a las instalaciones escolares únicamente sobre la base del contenido religioso, político, filosófico u otro contenido de cualquier discurso en dichas reuniones. Para la política completa sobre grupos de estudiantes no curriculares, vea [JJA-2: Student Organizations - Open Forum](#).

Todos los estudiantes de Mapleton tienen permitido participar en igualdad de condiciones en cualquier actividad ofrecida por el Distrito que no se ofrece en la escuela de asistencia del estudiante de conformidad con la política [JJJ: Extracurricular Activity Eligibility](#). Los requisitos de los estatutos de la Asociación de Actividades de la Preparatoria de Colorado (CHSAA, por sus siglas en inglés) deben ser observados por los estudiantes en el nivel de la preparatoria. Se pueden imponer requisitos de elegibilidad adicionales para los estudiantes de secundaria y preparatoria. Si un estudiante no ha cumplido con todos los requisitos de elegibilidad o si el estudiante no hubiera sido elegible para participar en una escuela, el estudiante no puede ganar o recuperar la elegibilidad solicitando participar en actividades en otra escuela. Cualquier penalización que se imponga al estudiante debe pagarse primero antes de recuperar la elegibilidad para participar en otra escuela. Si un estudiante transfiere la inscripción a otra escuela sin un cambio de domicilio acompañado por el padre/tutor del estudiante, la elegibilidad del estudiante para participar está determinada por los requisitos de elegibilidad del Distrito, los estatutos de CHSAA y la ley aplicable.

Entrevistas a los Estudiantes, Interrogatorios, Búsquedas y Arrestos

Las Escuelas Públicas de Mapleton buscan mantener un clima en las escuelas que sea propicio para el aprendizaje y la protección de la seguridad y el bienestar del personal y los estudiantes. Para lograr este objetivo, puede ser necesario que el personal de la escuela busque a la persona

y/o la propiedad personal de los estudiantes y confisque cualquier propiedad que se considere perjudicial o perjudicial para la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal.

Los funcionarios escolares tienen la autoridad de interrogar a los estudiantes sobre posibles violaciones de las reglas de la escuela y/o las políticas del Distrito sin el consentimiento previo de los padres/tutores del estudiante.

Los oficiales escolares también tienen la autoridad de registrar a los estudiantes y sus bienes personales mientras se encuentran en las instalaciones de la escuela o durante una actividad escolar y pueden incautar cualquier material ilegal, no autorizado o de contrabando. Las búsquedas de la persona y/o los efectos personales de un estudiante pueden realizarse sin el consentimiento previo de los padres/tutores del estudiante. Sin embargo, el padre/tutor de cualquier estudiante buscado será notificado de la búsqueda tan pronto como sea razonablemente posible. El hecho de que un estudiante no coopere con los oficiales escolares que realizan una búsqueda puede ser motivo de acción disciplinaria.

Los casilleros escolares, los escritorios y otras áreas de almacenamiento son propiedad de la escuela y permanecen en todo momento bajo el control de la escuela. Todos estos casilleros, escritorios y otras áreas de almacenamiento, así como su contenido, están sujetos a inspección en cualquier momento, con o sin previo aviso. Los estudiantes son responsables de lo que contengan los escritorios y casilleros que les asigne la escuela, así como de cualquier pérdida o daño relacionado con su contenido.

Las Escuelas Públicas de Mapleton desean evitar involucrar a las autoridades policiales para abordar el mal comportamiento de los menores en la escuela. Sin embargo, en algunas circunstancias, especialmente cuando la conducta del estudiante es perjudicial para la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal, el Distrito se comunicará con la policía para obtener asistencia. El director de la escuela también puede solicitar la asistencia de la policía para realizar búsquedas en las instalaciones de la escuela, en cuyo caso, la policía debe cumplir con todos los requisitos legales y las salvaguardas establecidas en las leyes estatales y federales. El Distrito no es responsable de la conducta de la aplicación de la ley.

Cuando los oficiales encargados de hacer cumplir la ley solicitan permiso para interrogar a los estudiantes durante la escuela o las actividades escolares, se requiere que el personal del Distrito se asegure de que el oficial de la aplicación de la ley tenga una identificación adecuada antes de dar acceso al estudiante. Excepto cuando los oficiales encargados de hacer cumplir la ley tienen una orden u orden judicial, o cuando existe una emergencia u otra circunstancia exigente, tales interrogatorios y entrevistas no se recomiendan durante el tiempo de instrucción. El personal de la escuela hará un esfuerzo para notificar al padre/tutor del estudiante cuando la policía se ponga en contacto con un estudiante en la escuela, excepto en los casos que involucren la investigación de un caso de abuso infantil en el que el presunto autor es un miembro de la familia del estudiante, cuando la policía tiene una orden judicial que dicta que no se notifique al padre/tutor del estudiante, o cuando exista una emergencia u otras circunstancias exigentes. Los estudiantes serán entregados a las autoridades policiales si el estudiante ha sido puesto bajo arresto o si el padre/tutor del estudiante y el estudiante dan su consentimiento para tal liberación. Cuando las autoridades policiales retiran a un estudiante de la escuela por cualquier motivo, los oficiales

escolares harán los esfuerzos razonables para notificar a los padres/tutores del estudiante. Se espera que todas las garantías procesales prescritas por la ley sean seguidas por las autoridades policiales que realizan arrestos estudiantiles. El Distrito no es responsable de las acciones de las autoridades policiales cuando arrestan a un estudiante.

Para la política completa sobre este tema, vea [JIH: Student Interviews, Interrogations, Searches and Arrests](#).

En reconocimiento de la naturaleza confidencial de los registros de educación del estudiante, ninguna persona o agencia puede acceder a los registros de educación del estudiante sin el consentimiento previo por escrito del padre/tutor del estudiante o del estudiante elegible, excepto según lo establecido en la ley y la política del Distrito. [JRA/JRC: Student Records/Release of Information on Students](#). El Distrito deberá cumplir con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y sus reglamentos, así como con la ley estatal que rige la confidencialidad de los registros educativos de los estudiantes. Para garantizar que los registros de los estudiantes se manejen de acuerdo con la ley, el Distrito cuenta con procedimientos establecidos con respecto al acceso y la divulgación de los registros de educación de los estudiantes. Vea [JRA/JRC-R: Student Records/Release of Information on Students - Review, Amendment, and Hearing Procedures](#) y [JRCA: Sharing of Student Records/Information between School District and State Agencies](#).

FERPA y la ley de Colorado les otorgan a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años los siguientes derechos con respecto a los registros de educación del estudiante: (1) el derecho de inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de un período de tiempo razonable después de la solicitud de acceso (no exceder de 45 días); (2) el derecho a solicitar una modificación de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible creen que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del estudiante; (3) el derecho a la privacidad de la información de identificación personal en los registros de educación del estudiante, excepto en la medida en que FERPA y la ley estatal autoricen la divulgación sin consentimiento; (4) el derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntas fallas del Distrito para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA es: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-8520; (5) el derecho a negarse a permitir la designación de alguna o todas las categorías de información de directorio; (6) el derecho a solicitar que la información del estudiante no se proporcione a los oficiales de reclutamiento militar. Para la política completa sobre este tema., vea [JRA/JRC: Student Records/Release of Information on Students](#), [JRA/JRC-R: Review, Amendment, and Hearing Procedures](#), [JRA/JRC-E-1: Notification to Parents and Students of Rights Concerning Student Education Records](#), [JRA/JRC-E-2: Opt-Out Form for Disclosure of Information to Military Recruiters](#), y [JRA/JRC-E-3: Opt-Out Form for Student Image Publishing](#).

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Estudiantes (PPRA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres/tutores ciertos derechos con respecto a la realización de encuestas, la

recopilación y el uso de información con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a: (1) el consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes se presenten a una encuesta que concierne a una o más de las siguientes áreas protegidas, si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos: afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre/tutor del estudiante; problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante; comportamiento sexual o actitudes; comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante; evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas; Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros; prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o padres/tutores; e ingresos, aparte de lo requerido por la ley para determinar la elegibilidad del programa; (2) recibir un aviso y la oportunidad de optar por que un estudiante no participe en ninguna otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación; cualquier examen o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no es necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante; y, actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para la comercialización o para vender o distribuir la información a otros; y, (3) inspeccionar, previa solicitud y antes de su administración o uso: encuestas de información protegida de los estudiantes; instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente; y, material de instrucción utilizado como parte del currículo educativo. Para garantizar el cumplimiento de la ley PPRA, el Distrito tiene políticas y procedimientos vigentes que el personal del Distrito debe seguir al realizar encuestas, recopilar y/o utilizar información con fines de marketing y administrar exámenes físicos protegidos por la Enmienda. Vea [JLDAC: Screening and Testing of Students \(And Treatment of Mental Disorders\)](#).

Las personas que creen que se han violado sus derechos pueden presentar una queja ante: Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202-5901. Ver también, [JLDAC-E: Notification of Rights Under the Protection of Pupil Rights Amendment](#).

Las Escuelas Públicas de Mapleton tienen la intención de utilizar todas las vías bajo la ley estatal para facilitar el intercambio de registros e información relevante de los estudiantes cuando sea necesario para proteger la seguridad y el bienestar del personal del Distrito, los visitantes, los estudiantes y el público, y para proteger la propiedad. La información disciplinaria y de asistencia solo se compartirá con una agencia de justicia penal que investigue un asunto criminal relacionado con un estudiante matriculado o que se inscribirá en el Distrito cuando sea necesario para servir efectivamente al estudiante antes de la adjudicación. Dicha información solo se compartirá con la certificación por escrito de la agencia de justicia penal de que la información no se divulgará a ninguna otra parte, a menos que sea específicamente autorizado o requerido por la ley, sin el consentimiento previo por escrito del padre/tutor del estudiante. Dentro de los límites de la ley estatal, el personal del Distrito puede obtener información sobre los estudiantes según sea necesario para cumplir con sus deberes y responsabilidades legales, incluida la protección de la seguridad pública y la seguridad de los estudiantes. Dicha información se puede obtener del

departamento judicial o de cualquier agencia estatal que realice tareas y funciones según el Código de Niños de Colorado. El personal del distrito que reciba dicha información solo la usará en el desempeño de sus deberes y responsabilidades legales y, de lo contrario, deberá mantener la confidencialidad de toda la información obtenida. Si dicha información se comparte con otra escuela o distrito al que un estudiante puede ser transferido, solo se compartirá de acuerdo con los requisitos de la ley federal, incluida la Ley de privacidad y derechos de educación familiar de 1974 ("FERPA"). Cuando se presenta una petición ante un tribunal de menores o un tribunal de distrito que alega que un estudiante menor de 18 años ha cometido un delito que constituiría un comportamiento sexual ilegal o un delito de violencia si es cometido por un adulto, información de identificación básica, según lo define la ley estatal Junto con los detalles del presunto acto o delito de delincuencia, la ley exige que se proporcione de inmediato al Distrito en el que está inscrito el menor. Esta información es utilizada por el Distrito para determinar si el estudiante ha mostrado un comportamiento que es perjudicial para la seguridad, el bienestar y la moral de los otros estudiantes o personal escolar y si educar al estudiante en la escuela puede interrumpir el ambiente de aprendizaje, proporcionar un resultado negativo ejemplo para otros estudiantes, o crear un ambiente peligroso e inseguro para estudiantes, maestros y otro personal escolar. Para la política completa sobre este tema, vea [JRCA: Sharing of Student Records/Information between School District and State Agencies](#).

Instrucción

El Distrito permite que los estudiantes participen en cursos de educación en línea que son complementarios al programa educativo del Distrito para aumentar la accesibilidad y flexibilidad en la entrega de instrucción para estudiantes de sexto grado hasta la graduación. Los Distritos trabajan para asegurar que los cursos de educación en línea que están disponibles para los estudiantes sean consistentes con las metas educativas del Distrito, que estén alineadas con los estándares académicos de Colorado, y sean impartidos por maestros con licencia en Colorado. Los estudiantes deben obtener la aprobación por escrito del director de la escuela antes de inscribirse en un curso en línea. Para la política completa sobre este tema, vea [IJNDAB: Instruction through Online Courses](#).

El Consejo de Educación reconoce que nuestra comunidad está compuesta por personas de diversos orígenes y, como tales, tienen creencias diferentes. Los temas y materiales controvertidos inevitablemente ingresarán al salón de clase, por lo que el Consejo ha adoptado políticas y procedimientos para garantizar que contribuyan a la experiencia educativa en lugar de restar valor debido a su naturaleza divisiva. Los maestros pueden usar materiales de aprendizaje controvertidos y discutir temas controvertidos si contribuyen al logro de los objetivos del curso directamente relacionados con los estándares académicos del Distrito. Su propósito educativo debe ser el logro del estudiante en los estándares académicos en lugar de llegar a conclusiones sobre la validez de un punto de vista específico. Cuando se utilicen temas controvertidos o materiales controvertidos como parte del programa de instrucción, se proporcionarán actividades de aprendizaje alternativas cuando sea posible a solicitud del estudiante o del padre/tutor del estudiante. Para la política completa sobre este tema, vea [IMB: Teaching about Controversial Issues and Use of Controversial Materials](#).

Las Escuelas Públicas de Mapleton se esfuerzan por respetar las culturas y los antecedentes de todos los estudiantes. Si las creencias y enseñanzas personales o religiosas de un estudiante o los padres o tutores del estudiante son contrarios al contenido de un tema escolar o de cualquier parte de una actividad escolar, el estudiante puede estar exento de participar. Para recibir dicha exención, un padre/tutor debe presentar una solicitud por escrito de exención al director de la escuela de acuerdo con la política [IMBB: Exemptions from Required Instruction](#). Las exenciones de la instrucción requerida no eximen a un estudiante de completar los requisitos del Distrito para la graduación.

El programa integral de educación para la salud del Distrito incluye información sobre la vida familiar y la educación sexual, incluyendo la sexualidad humana. Los padres/tutores son notificados por escrito antes de la participación del estudiante en cualquier curso de educación para la salud, incluyendo un resumen detallado y sustantivo de los temas y materiales que se presentarán. Los padres/tutores pueden eximir a sus hijos, previa solicitud por escrito, de cualquier parte del plan de estudios integral de educación para la salud del Distrito. Los estudiantes recibirán asignaciones educativas alternativas o actividades de crédito correspondientes a esa parte del plan de estudios planificado del cual están exentos. Para la política completa sobre este tema, vea [IHAM: Health and Family Life/Sex Education](#) y [IHAM-R: Exemption Procedure](#).

Responsabilidades del Estudiante

Una "responsabilidad" es una obligación de hacer lo correcto.

1. *Proteger el derecho de los demás a estudiar y aprender.* Los estudiantes asisten a la escuela para recibir una educación. Ningún estudiante tiene el derecho de interferir con la educación de otros.
2. *Asistir a la escuela diariamente a menos que sea legalmente justificado.* Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días y completen satisfactoriamente el trabajo de recuperación después de las ausencias justificadas.
3. *Llegar a tiempo a las clases.* Los estudiantes que ingresan a un salón de clases después de que una lección ha comenzado están interfiriendo con los derechos de los demás para aprender y estudiar. La puntualidad es un hábito que conduce al éxito.
4. *Obedecer las reglas de la escuela.* Las reglas están diseñadas para permitir que una escuela cumpla con su obligación de educar a los estudiantes. Una escuela no puede lograr esta obligación si se le quita mucho tiempo a la instrucción para mantener el orden.
5. *Cooperar con el personal de la escuela en casos disciplinarios.* Hay una diferencia entre "chismear" y decirle al personal de la escuela sobre problemas potenciales en la comunidad escolar. Cada comunidad depende de la disposición de sus miembros para ayudar a resolver problemas.

6. *Complete todas las asignaciones de trabajo y cumpla con los plazos.* La responsabilidad total del aprendizaje se comparte entre el estudiante y la escuela. No puede haber una educación efectiva cuando los estudiantes no asumen la responsabilidad de hacer el trabajo asignado. Todo lo que se puede aprender no se puede lograr durante el día escolar. Por lo tanto, los padres son responsables de asegurarse de que sus hijos progresen satisfactoriamente en la escuela.
7. *Respetar la propiedad pública y usar y devolver cuidadosamente todos los materiales.* Las escuelas son el compromiso de una comunidad con sus jóvenes. Abusar de la propiedad escolar está mal. Obliga a la comunidad, a través de sus ciudadanos, a gastar dinero adicional para brindar las mismas oportunidades a los futuros estudiantes.
8. *Ven a clase con los libros y materiales necesarios.* Un estudiante no debe retrasar el comienzo de una clase al venir a clase sin estar preparado para comenzar a trabajar. Se espera que todos los estudiantes estén organizados y preparados. Esto apoyará su aprendizaje y el aprendizaje de los demás.
9. *Ver que la correspondencia de la escuela con los padres/tutores llegue a casa.* La educación requiere una asociación entre el hogar y la escuela. Para que una asociación funcione, todos deben compartir información. Los estudiantes tienen la responsabilidad de llevar la información a los padres/tutores, para ser honestos, y no interceptar y/o destruir informes de progreso, información de asistencia y boletas de calificaciones.
10. Ayudar a hacer de la escuela un lugar seguro. Se espera que ayudes a hacer de la escuela un lugar seguro. Los estudiantes no deben traer armas, drogas o alcohol a la escuela, usar símbolos de pandillas, usar ropa relacionada con pandillas o actuar de manera amenazadora. A ningún estudiante se le permitirá asistir o continuar asistiendo a una escuela sin cumplir con los requisitos legales de inmunización contra enfermedades, a menos que el estudiante haya solicitado y recibido una exención válida según lo estipulado por la ley.

Las Escuelas Públicas de Mapleton se esfuerzan por ayudar a los estudiantes a lograr el máximo desarrollo de los conocimientos, habilidades, competencias y patrones de comportamiento individuales que les permitirán ser miembros responsables y contribuyentes de la sociedad. De acuerdo con la ley estatal, el Consejo de Educación ha adoptado un código escrito de conducta y disciplina del estudiante basado en el principio de que se espera que cada estudiante siga las reglas de conducta aceptadas y muestre respeto y obedezca a las personas con autoridad. El código enfatiza que cierto comportamiento, especialmente el comportamiento que interrumpe el salón de clases, es inaceptable y puede resultar en una acción disciplinaria y en la importancia de mantener a los estudiantes involucrados en el aprendizaje. El código se aplicará de manera uniforme, justa y coherente para todos los estudiantes. Todas las políticas y regulaciones del Distrito que comienzan con las letras "JIC" o "JK" constituyen el código de conducta y disciplina del Distrito. [Student Conduct and Discipline Code for Mapleton Public Schools.](#)

Se espera que los estudiantes se comporten de acuerdo con su nivel de madurez, actuando con la debida atención de la autoridad supervisora de los empleados del Distrito, el propósito educativo

subyacente a todas las actividades escolares, el uso ampliamente compartido de la propiedad escolar y los derechos y el bienestar de otros estudiantes. Para la política completa sobre este tema, vea [JIC: Student Conduct](#).

Todos los estudiantes son responsables de conocer el Código de Conducta del Estudiante. Veá, [JICDA: Code of Conduct](#). Los estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados por participar en cualquiera de las siguientes actividades mientras se encuentran en edificios escolares, en propiedad del Distrito, cuando son transportados en vehículos enviados por el Distrito o una de sus escuelas, durante una actividad o evento patrocinado por la escuela o patrocinado por el Distrito, o fuera de la propiedad escolar cuando la conducta tiene un nexo con la escuela o cualquier evento curricular o no curricular del Distrito:

1. Causar o intentar causar daño a la propiedad escolar o robar o intentar robar propiedad de valor de la escuela.
2. Causar o intentar causar daños a la propiedad privada o robar o intentar robar la propiedad privada.
3. La comisión de cualquier acto que si fuera cometido por un adulto sería un robo o asalto según lo definido por la ley estatal.
4. Cometer extorsión, coacción o chantaje, es decir, obtener dinero u otros objetos de valor de una persona no dispuesta o obligar a una persona a actuar mediante el uso de la fuerza o la amenaza de la fuerza.
5. Participar en abusos verbales, es decir, insultos, insultos étnicos o raciales, o declaraciones despectivas dirigidas públicamente a otros que precipitan la interrupción del programa escolar o incitan a la violencia.
6. Participar en actividades de "novatada," es decir, forzar la actividad física prolongada, forzar el consumo excesivo de cualquier sustancia, forzar la privación prolongada del sueño, la comida o la bebida, o cualquier otro comportamiento que ponga en peligro imprudentemente la salud o la seguridad de una persona con fines de iniciación en cualquier grupo de estudiantes.
7. Violación de la política del Distrito sobre prevención y educación del acoso escolar.
8. Violación de la ley penal que tiene un efecto inmediato en la escuela o en la seguridad general o el bienestar de los estudiantes o el personal.
9. Violación de la política del Distrito o las normas del edificio.
10. Violación de la política del Distrito sobre armas en las escuelas. La expulsión será obligatoria por el uso o posesión de un arma de fuego, de conformidad con la ley federal.
11. Violación de la política de abuso de alcohol/drogas del Distrito.
12. Violación de la política de comportamiento violento y agresivo del Distrito.
13. Violación de la política de las escuelas libres de tabaco del Distrito.
14. Violación de la política del Distrito sobre el acoso sexual.
15. Violación de la política del Distrito sobre la no discriminación.
16. Violación de la política del código de vestimenta del Distrito.
17. Lanzar objetos, a menos que sea parte de una actividad escolar supervisada, que pueda causar lesiones corporales o daños a la propiedad.
18. Dirigir blasfemias, lenguaje vulgar o gestos obscenos hacia otros estudiantes, personal escolar o visitantes de la escuela.

19. Mentir o dar información falsa, ya sea verbalmente o por escrito, a un empleado de la escuela.
20. Dishonestidad escolar que incluye, pero no se limita a hacer trampa en una prueba, plagio o colaboración no autorizada con otra persona para preparar un trabajo escrito.
21. Hacer una acusación falsa de actividad criminal contra un empleado del Distrito con las autoridades policiales o con el Distrito.
22. Comportamiento dentro o fuera de la propiedad escolar que sea perjudicial para el bienestar o la seguridad de otros estudiantes o personal escolar.
23. Interferencia repetida en la capacidad de la escuela para brindar oportunidades educativas a otros estudiantes.
24. Desobediencia continua voluntaria o el desafío abierto y persistente de la autoridad apropiada, incluyendo el rechazo deliberado a obedecer a un miembro del personal de la escuela.

Viajar en el autobús escolar es un privilegio. Ese privilegio depende de la buena conducta de un estudiante y del cumplimiento del código de conducta del estudiante, tanto en las paradas designadas de vehículos escolares como en los vehículos escolares. Se requiere que los estudiantes cumplan con todas las regulaciones del Distrito con respecto a la disciplina, la seguridad y el comportamiento mientras viajan en un vehículo escolar. Si algún estudiante persiste en violar las reglas de conducta establecidas, el operador del vehículo notificará al director de la escuela del estudiante y al supervisor de transporte. Después de que se haya dado la debida advertencia al estudiante y al padre (s) / tutor (es) del estudiante, el director de la escuela puede negar al estudiante el privilegio de viajar en el vehículo escolar. La violación de las políticas y regulaciones del Distrito mientras está en un vehículo escolar también puede resultar en la suspensión o expulsión del estudiante de la escuela. Para la política completa sobre este tema, vea [JICC: Student Conduct in School Vehicles](#).

Las Escuelas Públicas de Mapleton están formadas por 19 escuelas que son pequeñas por diseño para permitir a los estudiantes descubrir sus habilidades, abrazar sus talentos y explorar sus pasiones. Se permite que cada escuela establezca su propio código de vestimenta de acuerdo con la identidad individual de la escuela, siempre que el código de vestimenta cumpla con los estándares mínimos de vestimenta que se describen a continuación. Es responsabilidad de cada escuela garantizar que las familias conozcan el código de vestimenta al comienzo de cada año escolar y las consecuencias de las infracciones del código de vestimenta. El código de vestimenta de cada escuela también se publica en el sitio web del Distrito.

Los estudiantes no deben usar ropa que se considere perjudicial o potencialmente perjudicial para el ambiente del salón de clases o para el mantenimiento de una escuela segura y ordenada. Los siguientes artículos no están permitidos:

- (1) Pantalones cortos, vestidos, faldas u otras prendas similares más cortas que la mitad del muslo;
- (2) Gafas de sol y / o sombreros usados dentro del edificio;
- (3) Ropa inadecuadamente transparente, ajustada o de corte bajo (p. Ej., blusas cortas, blusas halter, ropa sin espalda, parte superior del top tubo, ropa hecha de mallas, malla o material similar, ropa de musculo, etc.) que muestran o exponen partes tradicionalmente

privadas de el cuerpo incluye, pero no se limita a, el estómago, las pompis, la espalda y los senos;

- (4) Camisetas sin mangas u otra ropa similar con correas más anchas de 1.5 pulgadas de ancho;
- (5) Cualquier ropa, parafernalia, aseo, joyas, tintes para el cabello, accesorios o adornos corporales que contengan publicidad, símbolos, palabras, lemas, parches o imágenes que se refieran a drogas, tabaco, alcohol o armas o son de la naturaleza sexual, que denota la pertenencia a pandillas que abogan por el uso de drogas, la violencia o el comportamiento perturbador en virtud del color, el arreglo, la marca registrada u otro atributo, es obscena, profana, vulgar, lasciva o legalmente difamatoria, que amenaza la seguridad o el bienestar, de cualquier persona, promover cualquier actividad prohibida por el código de conducta del estudiante, o interrumpe el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se espera que cada estudiante cumpla con el código de vestimenta en todo momento, desde el primer día de clases, hasta el último día de clases, y para todos los eventos escolares, a menos que se indique lo contrario. Se puede usar ropa atlética apropiada en las clases de educación física. La ropa que se usa normalmente cuando se participa en actividades extracurriculares o deportivas patrocinadas por la escuela (como los uniformes deportivos) se puede usar en la escuela cuando el patrocinador o entrenador lo apruebe. Para la política completa sobre este tema, vea [JICA: Student Dress Code](#).

El Consejo de Educación de las Escuelas Públicas de Mapleton cree que los dispositivos de tecnología personal pueden ser herramientas útiles para los estudiantes en el ambiente educativo y pueden desempeñar un papel de comunicación vital en situaciones de emergencia. Sin embargo, el uso de dispositivos de tecnología personal en situaciones escolares debe estar regulado para asegurar que su uso no interrumpa ni interfiera con el proceso educativo o las operaciones escolares. Los estudiantes solo pueden usar dispositivos de tecnología personal en la propiedad del Distrito, en un vehículo del Distrito o en una actividad o evento patrocinado por la escuela o en el Distrito de acuerdo con la política del Distrito [JICJ: Student Use of Cell Phones and Other Personal Technology Devices](#).

Cada escuela puede establecer reglas y procedimientos con respecto al uso por parte de los estudiantes de dispositivos de tecnología personal durante el día escolar. Sujeto a las reglas de la escuela, los estudiantes pueden usar dispositivos de tecnología personal como una herramienta designada para aprender si el maestro del estudiante lo autoriza. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que los dispositivos de tecnología personal estén apagados, en modo silencioso o asegurados en lugares designados durante horas no autorizadas.

El uso por parte de los estudiantes de dispositivos de tecnología personal con cámaras y/o capacidades de grabación de video está prohibido en los vestuarios, baños o cualquier otro lugar donde dicho uso pueda violar la expectativa razonable de privacidad de otra persona. Los estudiantes no deben usar dispositivos de tecnología personal para participar, promover o facilitar ninguna otra conducta que viole el código de conducta del estudiante, otras políticas o

regulaciones del Distrito, o la ley estatal o federal. Si los funcionarios de la escuela creen que la posesión o el uso de un dispositivo de tecnología personal por parte de un estudiante puede implicar una violación de la ley, el asunto puede ser remitido a la policía.

El Distrito no es responsable por la pérdida, el robo o la destrucción de dispositivos de tecnología personal traídos a la escuela, en propiedad del Distrito, en un vehículo del Distrito o en una actividad o evento patrocinado por la escuela o por el Distrito. Cualquier estudiante que elija traer un dispositivo de tecnología personal debe cumplir con la política del Distrito [JS: Student Use of the Internet and Electronic Communications](#). La violación de esta política o de cualquier otra regla o regulación del Distrito, la escuela o el salón de clases sobre el uso de dispositivos de tecnología personal por parte de los estudiantes puede resultar en medidas disciplinarias y/o en la confiscación temporal del dispositivo de tecnología personal. Los dispositivos confiscados se devolverán al padre/tutor del estudiante solo después de una conferencia con el estudiante, su padre/tutor y el personal de la escuela.

Antes de conceder el acceso a Internet y las comunicaciones electrónicas del Distrito, cada estudiante y su padre/tutor legal deben firmar el "Acuerdo Anual de Uso Aceptable" del Distrito para cada año escolar ([See Exhibit JS-E](#)) Como parte de la aplicación en línea o actualización anual. El acceso de los estudiantes no se permitirá hasta que la escuela reciba el Acuerdo completo y firmado. El Acuerdo requiere que los estudiantes y los padres/tutores acepten que han leído, entendido y acuerdan cumplir con la política del Distrito en [Student Use of the Internet and Electronic Communications \(JS\)](#) que dice lo siguiente:

Las Escuelas Públicas de Mapleton creen que la Internet y las comunicaciones electrónicas tienen un gran potencial para respaldar el currículo y el aprendizaje de los estudiantes y deben usarse en las escuelas como un recurso de aprendizaje para educar e informar. El uso de Internet y las comunicaciones electrónicas requieren que los estudiantes piensen críticamente, analicen la información, escriban con claridad, utilicen las habilidades para resolver problemas y desarrollen las habilidades informáticas y de investigación que exigen los empleadores. El uso de estas herramientas también fomenta una actitud de aprendizaje a lo largo de toda la vida y ofrece una oportunidad para que los estudiantes participen en actividades de aprendizaje a distancia, se comuniquen con otros estudiantes e individuos y localicen información.

En consecuencia, el Distrito proporciona acceso a Internet y comunicaciones electrónicas para los estudiantes. Estos recursos deben usarse con fines educativos solo mientras asisten a la escuela.

La Internet y las comunicaciones electrónicas son ambientes fluidos en los que los estudiantes pueden acceder a materiales e información de muchas fuentes, incluidas algunas que pueden ser perjudiciales para los estudiantes y para el ambiente de aprendizaje. Además, la información

disponible en línea está cambiando constantemente. La accesibilidad de material o información a través de Internet o las comunicaciones electrónicas proporcionadas por el Distrito no implica que el Distrito apruebe el contenido. Los estudiantes deben asumir la responsabilidad de su propio uso de los dispositivos tecnológicos del Distrito para evitar el contacto con material o información que pueda ser perjudicial para los menores o perjudicial para el ambiente de aprendizaje.

Para los fines de esta política, "Dispositivo de Tecnología del Distrito" se refiere a cualquier computadora, hardware, software u otra tecnología propiedad del Distrito que se utilice para fines de aprendizaje y tenga acceso a Internet o comunicaciones electrónicas.

Bloqueo o Filtrado de Información Obscena, Pornográfica y Dañina

Si bien el Distrito reconoce que es imposible predecir con certeza la información que los estudiantes pueden encontrar o contactar en Internet, las Escuelas Públicas de Mapleton se comprometen a tomar medidas razonables para proteger a los estudiantes del acceso a material e información que sea obscena o perjudicial para menores, según lo definido por el Consejo de Educación. Con este fin, el Distrito instalará tecnología que bloquee o filtre material e información que sea obscena o perjudicial para los menores en cada dispositivo tecnológico del Distrito. Los estudiantes deben asumir la responsabilidad de su uso de los dispositivos tecnológicos del Distrito para evitar el contacto con material o información que pueda ser perjudicial para los menores. Los estudiantes deberán informar cualquier instancia de acceso a material que infrinja esta Política a un miembro del personal, incluido el acceso involuntario, así como el acceso de otros estudiantes.

El Distrito no es capaz de impedir que los estudiantes accedan a material e información que sea obscena o perjudicial para los menores en sus propios dispositivos personales, incluidos los teléfonos celulares. Sin embargo, el acceso a dicha información durante el día escolar, en los terrenos del Distrito o en un evento o actividad patrocinada por el Distrito viola el Acuerdo de Uso Aceptable Anual del Uso de Internet por los Estudiantes y Comunicaciones Electrónicas (Ver Anexo JS-E) y no será tolerado. Si el estudiante está conectado a Internet del Distrito, o no. Cualquier estudiante que tenga acceso a material e información que sea obsceno o perjudicial para los menores durante el día escolar, en los terrenos del Distrito o en un evento o actividad patrocinada por el Distrito, incluso en un dispositivo personal, estará sujeto a medidas disciplinarias.

Ninguna Expectativa de Privacidad

Los dispositivos tecnológicos del distrito son propiedad de las Escuelas Públicas de Mapleton y están destinados a ser utilizados con fines educativos en todo momento. Los estudiantes no deben tener ninguna expectativa de privacidad cuando utilizan dispositivos de tecnología del Distrito, Internet o comunicaciones electrónicas. Los administradores de la red del distrito pueden revisar los archivos y las comunicaciones de los estudiantes para mantener la integridad del sistema y garantizar que los usuarios estén utilizando el sistema de manera adecuada y

responsable. Las Escuelas Públicas de Mapleton se reservan el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar todo el uso de los dispositivos tecnológicos del Distrito, incluido el acceso y la transmisión/recepción de materiales e información a través de Internet o comunicaciones electrónicas, en cualquier momento y sin previo aviso. Todo el material e información a la que se acceda/reciba a través de los dispositivos tecnológicos del Distrito seguirá siendo propiedad de las Escuelas Públicas de Mapleton.

Dispositivos Electrónicos Personales

Los estudiantes pueden traer dispositivos electrónicos personales a la escuela, sujeto a las reglas de cada escuela individual. Cada escuela tiene permitido regular el acceso de los estudiantes a dispositivos electrónicos personales durante el horario escolar, según corresponda.

Si un estudiante decide traer un dispositivo electrónico personal a la escuela, en los terrenos del Distrito o a un evento o actividad patrocinada por el Distrito, se requiere el cumplimiento de esta Política. Esto incluye teléfonos celulares, tabletas, computadoras, dispositivos electrónicos de lectura, relojes y cualquier otro dispositivo electrónico capaz de acceder a Internet o mostrar contenido de Internet. Se requiere el cumplimiento de esta Política en dispositivos electrónicos personales ya sea que el estudiante esté conectado a Internet del Distrito, o no.

Cualquier conducta en los terrenos del Distrito o en un evento o actividad patrocinada por el Distrito que viole esta Política, incluso si el estudiante está usando un dispositivo electrónico personal, estará sujeto a medidas disciplinarias, incluida la suspensión, expulsión y/o acción legal. El Distrito se reserva el derecho de confiscar temporalmente cualquier dispositivo electrónico personal que se use en violación de esta Política y de prohibir que un estudiante traiga un dispositivo electrónico personal en los terrenos del Distrito o a eventos o actividades patrocinados por el Distrito por no cumplir con esta Política.

Usos No Autorizados e Inaceptables

Los estudiantes usarán los dispositivos tecnológicos del Distrito, Internet y las comunicaciones electrónicas de manera responsable, eficiente, ética y legal. Debido a que la tecnología está cambiando constantemente, no es posible describir específicamente cada uso inaceptable de los dispositivos de tecnología del Distrito, Internet y las comunicaciones electrónicas. La lista a continuación incluye ejemplos de usos inaceptables, pero de ninguna manera es exhaustiva. El Consejo de Educación tendrá la última palabra sobre lo que constituye un uso inaceptable.

Ningún estudiante debe acceder, crear, transmitir, retransmitir o reenviar material o información que:

- Promueve la violencia o promueve la destrucción de propiedad, incluyendo, entre otros, el acceso a la información relacionada con la fabricación o compra de dispositivos o armas destructivas;

- No está relacionado con los objetivos educativos del Distrito, excepto lo proporcionado en otras políticas del Distrito;
- Contiene material pornográfico, obsceno u otro material orientado sexualmente, ya sea como imágenes o escritos, que tienen la intención de estimular los sentimientos eróticos o apelar a los intereses de la desnudez, el sexo o la excreción;
- Acosa, amenaza, menosprecia o promueve la violencia o el odio contra otra persona o grupo de personas en violación de las políticas de no discriminación del Distrito;
- Es con el propósito de obtener ganancias personales, ganancias financieras, publicidad, transacciones comerciales o políticas;
- Plagia el trabajo de otro;
- Usa lenguaje inapropiado o profano o representaciones que puedan ofender o intimidar a otros en la comunidad escolar;
- Es deliberadamente falso o podría interpretarse como una intención de dañar intencionalmente la reputación de otra persona;
- Viola cualquier ley federal o estatal, incluyendo pero no limitado a material protegido por derechos de autor y secreto comercial;
- Utiliza la cuenta de comunicaciones electrónicas o de Internet de otra persona sin el permiso por escrito de esa persona;
- Contiene información personal sobre ellos mismos u otros, incluida la información protegida por las leyes de confidencialidad;
- Se hace pasar por otra persona o se transmite a través de un correo electrónico anónimo; o,
- Accede a los servicios de pago sin permiso específico del administrador del sistema. La persona asignada a un dispositivo, cuenta o nombre de usuario de tecnología del Distrito es responsable de todas y cada una de las transacciones ingresadas en dicho dispositivo, cuenta o nombre de usuario de tecnología del Distrito.

Protección

La protección en los dispositivos tecnológicos del Distrito es una alta prioridad. Los estudiantes que identifican un problema de protección mientras usan un dispositivo de tecnología del Distrito deben notificar a un miembro del personal o administrador del sistema de inmediato. Los estudiantes no deben intentar demostrar el problema a otros usuarios. Se prohíben los intentos no autorizados de iniciar sesión en Internet, las comunicaciones electrónicas o un dispositivo tecnológico del Distrito como administrador del sistema.

Los estudiantes no deben:

- Usar la contraseña de otra persona o cualquier otro identificador que no haya sido asignado personalmente por el Distrito;
- Obtener o intentar obtener acceso no autorizado a dispositivos tecnológicos del Distrito; o,
- Leer, modificar, eliminar, copiar o intentar realizar cualquiera de las comunicaciones electrónicas de otros usuarios del sistema que se mencionan anteriormente.

Seguridad

En interés de la seguridad de los estudiantes, el Distrito tomará medidas razonables para educar a los estudiantes sobre el comportamiento en línea adecuado, incluyendo la conciencia y la respuesta al acoso cibernético, la interacción en sitios de redes sociales y otras formas de comunicación electrónica directa.

La información transmitida a través de Internet está disponible para todo el mundo. Con el fin de proteger las identidades de los estudiantes y garantizar la seguridad en línea, los estudiantes no deben revelar información personal acerca de ellos mismos o de otros, como la dirección del hogar o el número de teléfono, mientras utilizan Internet o las comunicaciones electrónicas. Los estudiantes no deben usar su apellido ni ninguna otra información que pueda permitir que una persona lo localice. Los estudiantes no deben organizar reuniones cara a cara con personas reunidas en Internet o mediante comunicaciones electrónicas.

Vandalismo

Los estudiantes tienen prohibido realizar, o intentar realizar, cualquier acción que tenga la intención de dañar, destruir, modificar, abusar o interrumpir el funcionamiento de cualquier red dentro del Distrito o cualquier red conectada a Internet, la operación de cualquier forma de comunicaciones electrónicas, los datos de otro usuario, el uso por otro usuario o el dispositivo de tecnología propiedad del Distrito. Esto incluye, entre otros, la carga o creación de virus informáticos y el uso de software de cifrado. El vandalismo resultará en la suspensión de los privilegios para acceder y utilizar los dispositivos de tecnología del Distrito, Internet y las comunicaciones electrónicas, y puede resultar en una acción disciplinaria adicional que incluye la suspensión, expulsión y/o acción legal.

Contenido No Autorizado

Se prohíbe a los estudiantes usar o poseer aplicaciones de software, aplicaciones móviles u otro contenido que se haya descargado o que esté de otra forma en posesión del usuario sin el registro adecuado y el pago de cualquier tarifa.

Asignar Proyectos Estudiantiles y Monitorear el Uso de los Estudiantes

El Distrito hará esfuerzos razonables para garantizar que los estudiantes usen los dispositivos de tecnología del Distrito, Internet y las comunicaciones electrónicas de manera responsable. Los administradores, los maestros y el personal tienen la responsabilidad profesional de trabajar juntos para monitorear el uso de los dispositivos tecnológicos del Distrito, el Internet y las comunicaciones electrónicas, ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades intelectuales necesarias para discriminar entre las fuentes de información, para identificar la información apropiada para su edad y los niveles de desarrollo, y para evaluar y utilizar la información para alcanzar los objetivos educativos. Los estudiantes deberán tener objetivos y estrategias de búsqueda específicamente definidos antes de acceder al material y la información en Internet y mediante comunicaciones electrónicas.

Todos los estudiantes deben ser supervisados por el personal del Distrito mientras utilizan Internet o las comunicaciones electrónicas en una proporción de al menos un miembro del personal por cada 30 estudiantes. Los miembros del personal asignados para supervisar el uso de los estudiantes deben haber recibido la capacitación adecuada en seguridad y monitoreo de Internet y comunicaciones electrónicas.

Los estudiantes pueden usar blogs, wikis y otras formas de tecnologías de colaboración siempre y cuando dicho uso sea consistente con esta Política, y siempre que se asigne un rol de moderador a un miembro del personal para garantizar que el material inapropiado se elimine de manera oportuna. Ni la escuela ni el Distrito son responsables por el contenido inapropiado publicado por los participantes que actúan fuera de los propósitos educativos identificados. El uso de tecnologías de colaboración con la participación de los estudiantes se debe restringir a un entorno que incluya la supervisión del personal y no permita la participación anónima. Es aceptable que los participantes usen nombres de pantalla siempre que se registre la verdadera identidad de cada estudiante que usa un seudónimo.

Las oportunidades estarán disponibles de forma regular para que los padres observen el uso de Internet y las comunicaciones electrónicas en las escuelas por parte de los estudiantes.

El Uso del Estudiante es un Privilegio

El uso de los dispositivos tecnológicos del Distrito, Internet y las comunicaciones electrónicas exige responsabilidad personal y un entendimiento de las políticas de uso aceptable del Distrito. El uso de Internet por parte de los estudiantes y las comunicaciones electrónicas es un privilegio, no un derecho, y, por lo tanto, puede ser eliminado. Las reglas generales de comportamiento se aplican cuando se utilizan dispositivos de tecnología del Distrito, Internet y comunicaciones electrónicas. El incumplimiento de las políticas y procedimientos de uso aceptable del Distrito resultará en una acción disciplinaria, que puede incluir, entre otros, la pérdida del privilegio de usar los dispositivos tecnológicos del Distrito, Internet y las comunicaciones electrónicas, suspensiones o expulsiones. El Distrito puede negar, revocar o suspender el acceso a los dispositivos tecnológicos del Distrito, a Internet, a las comunicaciones electrónicas, y puede cerrar las cuentas de los estudiantes en cualquier momento. Los estudiantes y sus padres / tutores legales deberán completar y firmar el "Acuerdo Anual de Uso Aceptable" del Distrito al comienzo de cada año escolar (Ver Anexo JS-E). El acceso de los estudiantes no se permitirá hasta que la escuela reciba el Acuerdo completo y firmado. Se mantendrán los acuerdos completados y firmados.

El Distrito Escolar No Otorga Garantías

Las Escuelas Públicas de Mapleton no ofrecen ningún tipo de garantía, ya sea implícita o explícita, relacionada con el uso de los dispositivos tecnológicos del Distrito, incluido el acceso a Internet y las comunicaciones electrónicas. La provisión de acceso a estos servicios no implica la aprobación por parte de las Escuelas Públicas de Mapleton del contenido, ni el Distrito garantiza la exactitud o la calidad de la información recibida. El Distrito no será responsable por ningún daño, pérdida o costo que un estudiante sufra al usar el Internet y las comunicaciones electrónicas, incluidas, entre

otras, la pérdida de datos y las interrupciones del servicio. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet y las comunicaciones electrónicas es responsabilidad del estudiante.

Complete la [Annual Acceptable Use Agreement \(JS-E\)](#), antes de cada año escolar como parte de la actualización anual en línea [online Annual Update](#).

El Distrito está autorizado a exigir que los estudiantes paguen las tarifas de los libros de texto, las tarifas por los materiales fungibles y otras tarifas misceláneas según lo establecido en la política [JQ: Student Fees, Fines and Charges. A](#) los estudiantes no se les cobrará una tarifa de instrucción como condición para la inscripción en la escuela o como condición para asistir a cualquier clase que se considere parte de la parte académica del programa educativo del Distrito, excepto la matrícula cuando lo permita la ley. Todas las tarifas, multas y cargos por libros de texto, suministros fungibles, materiales requeridos para las clases dentro de la parte académica del programa educativo y cualquier tarifa de transporte serán eximidos para los estudiantes indigentes y los estudiantes que se encuentren en lugares fuera del hogar. Para los fines de determinar si un estudiante puede pagar, un estudiante indigente se define como cualquier niño que es elegible para un almuerzo gratuito o a precio reducido según las pautas federales de ingresos de pobreza. Una lista completa de las tarifas de los estudiantes está disponible a petición.

Disciplina del Estudiante

Las Escuelas Públicas de Mapleton creen que la disciplina estudiantil efectiva es un requisito previo para una práctica educativa sólida y un aprendizaje productivo. Los objetivos de disciplinar a cualquier estudiante deben ser ayudar al estudiante a desarrollar una actitud positiva hacia la autodisciplina y el comportamiento socialmente aceptable. El director de la escuela puede desarrollar un plan de disciplina correctiva para cualquier estudiante que cause una interrupción material y sustancial en el aula, en los terrenos de la escuela, en vehículos escolares o en actividades o eventos escolares. El objetivo del plan de disciplina correctiva será abordar el comportamiento perturbador y las necesidades educativas del estudiante mientras mantiene al niño en la escuela. Los estudiantes que hayan causado una interrupción material y sustancial tres veces durante el año escolar serán declarados estudiantes que interrumpen habitualmente. La declaración como un estudiante habitualmente perturbador puede resultar en la suspensión y / o expulsión del estudiante de acuerdo con las políticas del Distrito relativas a las suspensiones, expulsiones y otras intervenciones disciplinarias de los estudiantes. Para la política completa sobre este tema vea [JK: Student Discipline](#) y acompañando de la regulación, [JK-R](#).

Los estudiantes con discapacidades no son inmunes al proceso disciplinario ni tienen derecho a participar en programas cuando su comportamiento perjudica la educación de otros estudiantes. Los estudiantes con discapacidades que participan en actividades y / o acciones disruptivas peligrosas para ellos mismos u otros serán disciplinados de acuerdo con sus Programas de

Educación Individualizada (IEP), cualquier plan de intervención de comportamiento y la política del Distrito [JK-2: Discipline of Students with Disabilities](#).

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro, los empleados del distrito, el alcance del empleo y la conformidad con la ley estatal, la intervención física y la restricción con los estudiantes de acuerdo con la política del distrito. [JKA: Use of Physical Intervention and Restraint](#) y acompañando de la regulación [JKA-R](#). El castigo corporal no será administrado a ningún estudiante por ningún empleado del Distrito. Dentro del alcance de su empleo, los empleados del Distrito pueden usar una intervención física razonable y apropiada para lograr lo siguiente: (1) para calmar una perturbación que amenace con lesiones físicas al estudiante u otros; (2) para obtener posesión de armas u otros objetos peligrosos sobre o dentro del control de un estudiante; (3) con el propósito de defensa propia; o, (4) para la protección de personas contra lesiones físicas o para prevenir la destrucción de propiedad que podría causar lesiones físicas al estudiante u otros. En ninguna circunstancia se debe retener físicamente a un estudiante por más de cinco minutos, a menos que se sigan las disposiciones relativas a la restricción contenidas en esta política y la regulación que lo acompaña. La restricción solo debe ser administrada por empleados del Distrito entrenados de acuerdo con las reglas aplicables de el Consejo de Educación del Estado. Los empleados del distrito no deben usar la moderación como una forma punitiva de disciplina o como una amenaza para controlar o lograr el cumplimiento del comportamiento de un estudiante. Se prohíbe a los empleados del distrito restringir a un estudiante mediante el uso de una restricción propensa, restricción mecánica o restricción química, a menos que el empleado sea un oficial de policía certificado o un oficial de seguridad armado y el estudiante muestre abiertamente un arma mortal. Para la política completa sobre este tema, ver [JKA: Use of Physical Intervention and Restraint](#) y acompañando de la regulación [JKA-R](#).

El Consejo de Educación del Estado de Colorado ha establecido reglas con respecto al proceso que debe seguirse cuando un estudiante o el padre / tutor de un estudiante desea presentar una queja sobre el uso de la restricción o el aislamiento por parte de un empleado del Distrito. Ver [JKA-E2: Complaint Procedures and Regulations Regarding the Use of Restraint or Seclusion](#).

Las Escuelas Públicas de Mapleton se esfuerzan por mantener salones de clase en los que el comportamiento de los estudiantes no interfiere con la capacidad del maestro para enseñar de manera efectiva o la capacidad de otros estudiantes para participar en actividades de aprendizaje en el aula. Se espera que los estudiantes cumplan con el código de conducta del Distrito y las reglas del aula. Cualquier estudiante que viole el código de conducta u otras reglas del aula puede estar sujeto a ser retirado de la clase y / o acción disciplinaria. La eliminación de la clase es una medida seria y no debe imponerse de manera arbitraria, casual o inconsistente. Se han establecido procedimientos para garantizar que los retiros del aula se realicen de manera consistente en todo el Distrito. Todas las instancias de retiro formal de la clase deberán documentarse y los padres / tutores serán notificados de la expulsión del estudiante de la clase de acuerdo con los procedimientos establecidos. Un maestro está autorizado a retirar inmediatamente a un estudiante del aula si la conducta del estudiante: (1) viola el código de conducta del Distrito; (2) es peligroso, ingobernable o perturbador; o (3) interfiere seriamente con la capacidad del maestro

para enseñar a la clase u otros estudiantes a aprender. Un estudiante con una discapacidad puede ser retirado de la clase y colocado en un entorno educativo alternativo solo en la medida en que lo autoricen las leyes y regulaciones estatales y federales. Para la política completa sobre este tema, ver [JKBA: Disciplinary Removal from Classroom](#) y acompañando de la regulación [JKBA-R](#).

Los estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados conforme a la política del Distrito [JKD/JKE: Suspension/Expulsion of Students](#). El Distrito deberá proporcionar el debido proceso legal a los estudiantes, padres / tutores y personal de la escuela a través de procedimientos escritos coherentes con la ley para la suspensión o expulsión de estudiantes y la denegación de admisión. Ver [JKD/JKE-R: Suspension/Expulsion of Students \(Hearing Procedures\)](#). Los siguientes factores se considerarán para determinar si suspender o expulsar a un estudiante: (1) la edad del estudiante; (2) el historial disciplinario del estudiante; (3) la elegibilidad del estudiante como estudiante con una discapacidad; (4) la gravedad de la violación cometida por el estudiante; (5) la amenaza que representa para cualquier estudiante o personal; y, (6) la probabilidad de que una intervención menor aborde adecuadamente la violación. La expulsión se considerará como un castigo de último recurso, a menos que el comportamiento de un estudiante cause un daño inminente a otros en la escuela, o cuando la ley federal o el código de conducta y disciplina del Distrito requiera la expulsión. Para la política completa sobre este tema, ver [JKG: Expulsion Prevention](#).

Pruebas del Estudiante

Las Escuelas Públicas de Mapleton creen que los estudiantes responderán más positivamente a la oportunidad de éxito que a la amenaza de fracaso. El Distrito buscará, por lo tanto, en su programa de instrucción para que los logros sean reconocibles y posibles para los estudiantes. Se enfatizará el logro en sus procesos de evaluación del desempeño del estudiante. Las leyes estatales y federales requieren que los estudiantes del Distrito tomen evaluaciones estandarizadas en las áreas de instrucción de artes del lenguaje en inglés, matemáticas y ciencias. La ley estatal también requiere que los estudiantes tomen evaluaciones estandarizadas en el área de instrucción de estudios sociales. En consecuencia, el Distrito administrará evaluaciones estandarizadas de acuerdo con estos requisitos y de acuerdo con la política [IKA: Grading/Assessment Systems](#).

Además del sistema de evaluación estatal, el Distrito ha desarrollado un sistema de evaluación integral. Los resultados de la evaluación del Distrito, en combinación con los resultados de la evaluación del Estado, se utilizarán como la medición del rendimiento estudiantil. Estos resultados proporcionan información confiable y válida sobre el progreso de los estudiantes en los estándares académicos del Distrito. El Distrito distribuye un calendario de evaluación a las familias anualmente para informarles de las Evaluaciones del Estado y del Distrito que el Distrito planea administrar durante el año escolar. El (los) padre (s) / tutor (es) que desean eximir a un estudiante de una evaluación o evaluaciones estatales particulares deben realizar esta solicitud de acuerdo con el reglamento [IKA-E: Grading/Assessment Systems \(Exemption Procedure and](#)

[Information to Parents/Guardians\).](#)

Las Escuelas Públicas de Mapleton están dedicadas a garantizar que todos los estudiantes estén leyendo antes de ingresar al cuarto grado. La investigación es clara: tres de cada cuatro niños que no están leyendo en tercer grado continuarán teniendo dificultades para leer en la escuela secundaria. Los niños se desarrollan a ritmos diferentes y algunos niños necesitan más tiempo antes de estar listos para leer. El Distrito tiene la responsabilidad de garantizar que cada niño tenga el tiempo que necesita para avanzar y madurar. Asegurar que un niño tenga la cantidad correcta de tiempo para desarrollar estas habilidades mientras es joven es clave para el éxito académico futuro de ese niño. El Distrito cree que la identificación temprana de los estudiantes que no están progresando adecuadamente hacia el logro de los estándares combinados con una intervención efectiva es crucial para garantizar el éxito de los estudiantes. De acuerdo con la política del Distrito sobre sistemas de calificación y evaluación ([IKA](#)), los maestros evaluarán el proceso de enseñanza y aprendizaje de forma continua. Los maestros identificarán a los estudiantes a principios del año escolar que no están logrando un progreso adecuado hacia el logro de los estándares académicos del Estado y del Distrito y pueden optar por implementar un plan de aprendizaje individual para cada uno de estos estudiantes. Los estudiantes que no cumplan con los estándares académicos estatales y distritales aplicables pueden ser retenidos, lo que significa que no son promovidos al siguiente nivel de grado, o pueden ser excluidos de graduarse. El procedimiento para retener a un estudiante en jardín de infantes, primero, segundo o tercer grado debido a una deficiencia de lectura significativa del estudiante debe estar de acuerdo con la política del Distrito [ILBC: Early Literacy and Reading Comprehension](#), y acompañando de la regulación, [ILBC-R](#). La retención debido a la inmadurez social, emocional o física se utilizará de manera muy limitada. También se pueden desarrollar planes de aprendizaje individuales para abordar los cursos necesarios para cumplir con las pautas de admisión de la Comisión de Educación Superior de Colorado (CCHE). Los padres de estudiantes que reciben puntajes inadecuados en matemáticas, escritura o lectura en el examen ACT o preuniversitario pueden solicitar que la escuela desarrolle un plan de este tipo para el estudiante. Para la política completa sobre este tema, ver [IKE: Ensuring All Students Meet Standards \(Promotion, Retention and Acceleration of Students\)](#).

Requisitos de Graduación

Para cumplir con su misión de asegurar que cada estudiante tenga la capacidad de alcanzar sus sueños, las Escuelas Públicas de Mapleton han establecido los siguientes requisitos de graduación.

Se requiere un total de 22 créditos obtenidos durante la escuela secundaria para graduarse. La finalización exitosa significa que el estudiante obtuvo una calificación aprobatoria para el curso, que es el equivalente de una "C-" o mejor.

Los estudiantes pueden solicitar la transferencia de créditos obtenidos a través de medios alternativos, tales como cursos universitarios, cursos por correspondencia, créditos de servicios

armados, educación en el hogar, educación para adultos, estudios independientes y pasantías para contar hacia la graduación de la preparatoria de Mapleton. Estas solicitudes serán aprobadas de forma individual.

En raras ocasiones, el Superintendente puede aprobar una exención de un requisito específico. La solicitud de exención se aprobará o rechazará según los fundamentos proporcionados para dicha exención.

Para recibir un diploma de escuela secundaria de las Escuelas Públicas de Mapleton, todos los estudiantes deben cumplir o superar los estándares académicos del Distrito. Los estudiantes con discapacidades deberán tener acceso a todas las vías de graduación que proporciona esta política y tendrán la oportunidad de obtener un diploma de escuela secundaria del Distrito.

Los siguientes criterios darán derecho a un estudiante a obtener un diploma de una preparatoria de las Escuelas Públicas de Mapleton:

- Logro en los estándares de contenido académico como lo demuestra el dominio del currículo que puede incluir, pero no se limita a, tareas diarias en el aula, evaluaciones estatales y distritales, evaluaciones en el aula y participación estudiantil en, y finalización de, los proyectos asignados.
- Completar con éxito 22 créditos en los grados nueve al doce en las categorías prescritas que se enumeran a continuación (requisitos del Distrito), además de completar con éxito todos los requisitos específicos de la escuela.
- A partir de la clase de noveno grado de 2017-2018, los estudiantes deben demostrar competencia académica en inglés y matemáticas utilizando una medida en cada contenido del menú de las Escuelas Públicas de Mapleton de demostraciones preparadas para la universidad y profesionales que se enumeran a continuación.

Comenzando con la clase de graduación de 2021, se deben cumplir los siguientes requisitos de graduación en todo el distrito para ser elegible para la graduación:

Área Temática	Créditos Requeridos	Cursos Específicos Requeridos
Inglés	4	
Matemáticas	3	Los 3 créditos se deben obtener en Álgebra 1 y clases superiores
Ciencias Natural/Física	4	Al menos 2 créditos deben estar basados en el laboratorio

Ciencias Sociales	3	Al menos .5 créditos deben estar en Cívica/Gobierno y al menos 1 crédito en Historia de EE. UU. O Historia Mundial
Idiomas Extranjeros	1	
Educación Física	1	Debe recibir al menos .5 crédito en salud y .5 crédito en educación física
Electivas Académicas	5.5	Alfabetización financiera - curso obligatorio Debe recibir al menos .5 créditos en arte y .5 créditos en tecnología. Los créditos restantes se pueden obtener en cualquier área académica de la lista, o AFJROTC, idiomas extranjeros, informática, arte, música o drama. También son aceptables los créditos universitarios obtenidos basados en programas de inscripción concurrente, o cursos de Bachillerato Internacional.
Capstone	.5	Incluye un proyecto de investigación independiente, una experiencia de servicio comunitario y una carpeta individual profesional y académica.
Total	22	

El Consejo de Educación del Estado de Colorado ha adoptado pautas estatales de graduación que identifican las medidas de preparación para la universidad y la carrera profesional en inglés y matemáticas. Las Escuelas Públicas de Mapleton han seleccionado sus propias medidas de estas pautas estatales de graduación.

Comenzando con la clase de graduados de 2021, los estudiantes deben completar al menos una de las siguientes medidas y cumplir o superar el puntaje o los criterios de corte correspondientes de la medida para demostrar la preparación universitaria y profesional en inglés y matemáticas.

Menú de escuelas públicas de Mapleton y demostraciones preparadas para la carrera:

Prueba	Inglés	Matemáticas
---------------	---------------	--------------------

ACCUPLACER	62 en Comprensión de Lectura	61 en álgebra de primaria
ACT	Al menos 18 en Inglés	Al menos 19 en matemáticas
ACT WorkKeys - National	Bronce (3) o superior	Bronce (3) o superior
Advanced Placement (AP)	Puntuación de al menos 2	Puntuación de al menos 2
Armed Services Vocational Aptitude Battery (ASVAB)	Puntuación en al menos el percentil 31	Puntuación en al menos el percentil 31
Concurrent Enrollment	Aprobación de grado por distrito y política de educación superior	Aprobación de grado por distrito y política de educación superior.
Capstone del Distrito	Individualizado	Individualizado
Certificado de la Industria	Individualizado	Individualizado
Bachillerato Internacional (IB)	Puntuación de 4	Puntuación de 4
SAT	Puntuación de al menos 470	Puntuación de al menos 500
Colaboración desarrollada, evaluación de desempeño basada en estándares.	Criterios de puntuación a nivel estatal	Criterios de puntuación a nivel estatal

Las Escuelas Públicas de Mapleton ofrecen experiencias de aprendizaje únicas para sus estudiantes y cada escuela ofrece su propio modelo y entorno de aprendizaje. En consecuencia, cada escuela secundaria requiere que los estudiantes completen experiencias académicas específicas de la escuela que reflejen el enfoque de esa escuela específica. Esto proporciona una combinación única de enfoques de igual rigor para que los estudiantes demuestren habilidades y conocimientos esenciales para la vida después de la graduación. Para ser elegible para la graduación, todos los estudiantes deben completar los requisitos de graduación específicos de la escuela además de los requisitos de graduación de todo el Distrito.

Los graduados de último año se clasificarán dentro de la clase de graduados de cada escuela secundaria sobre la base de los promedios de calificaciones para el programa de cuatro años,

excluyendo el último semestre del último año. El estudiante con el rango de clase más alta será el valedictorian. Cuando más de un estudiante tiene el rango numérico, todos los estudiantes que tienen el rango serán declarados co-aledictorians.

Las calificaciones para las clases regulares recibirán los siguientes valores: A=4, B=3, C=2.

Las calificaciones para las clases de nivel universitario recibirán los siguientes valores: A=5, B=3.75, C=2.5, D=1.25

La carga del curso para estudiantes de primer año, segundo año, tercer año y último año será de un mínimo de 6 créditos por año escolar. Los estudiantes que deseen obtener menos créditos en un año escolar determinado deben obtener un permiso previo del director de la escuela.

El Superintendente puede autorizar la graduación temprana para un estudiante que haya cumplido con todos los requisitos de graduación. Para la política completa sobre este tema., see [IKF: Graduation Requirements](#).

Salud y Bienestar del Estudiante

Las Escuelas Públicas de Mapleton están comprometidas a proporcionar un ambiente seguro y saludable para todos los estudiantes y el personal. Para promover la salud general, el bienestar y el bienestar de los estudiantes y el personal, está prohibido fumar, masticar o cualquier otro uso de cualquier producto de tabaco en todas las propiedades del Distrito. La posesión de cualquier producto de tabaco por parte de los estudiantes también está prohibida. Se colocarán carteles en lugares prominentes en todas las propiedades del Distrito para notificar al público que fumar u otro uso de productos de tabaco está prohibido de acuerdo con la ley estatal y la política del Distrito. Cualquier miembro del público en general que se considere violado se le pedirá que cumpla o se le indicará que abandone la propiedad del Distrito. Los empleados que se encuentren en violación de esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias apropiadas. Las medidas disciplinarias para estudiantes que violan esta política pueden incluir detención en la escuela, revocación de privilegios y / o exclusión de actividades extracurriculares. Violaciones repetidas pueden resultar en suspensión de la escuela. De acuerdo con la ley estatal, ningún estudiante será expulsado únicamente por el uso del tabaco. Para la política completa sobre este tema, vea [ADC: Tobacco Free Schools](#).

No se permite que ningún estudiante asista o continúe asistiendo a ninguna escuela en Mapleton sin cumplir con los requisitos legales de inmunización contra enfermedades, a menos que tenga una exención válida por razones de salud, religiosas, personales o de otro tipo, de conformidad con las leyes de inmunización de Colorado. El Distrito tiene procedimientos establecidos que deben seguir los padres / estudiantes que deseen solicitar una exención. Vea [JLCB-R: Immunization of Students](#). Los formularios de exención no médica deben presentarse anualmente. Los requisitos de inmunización se aplicarán estrictamente para todos los estudiantes. Los estudiantes que no presenten un certificado actualizado de vacunación, una autorización escrita firmada por un padre / tutor que solicita a los funcionarios de salud locales que administran las inmunizaciones, o una exención válida serán suspendidas y / o expulsadas de la escuela de acuerdo con la ley de Colorado. Política del distrito [JLCB: Immunization of Students](#) y acompañando de la regulación, [JLCB-R](#). En el caso de un brote de enfermedad contra la cual se requiera la inmunización, no se reconocerá ninguna exención y se excluirá a esos estudiantes de la escuela.

La siguiente información es proporcionada por el Departamento de Salud y Medio Ambiente de Colorado:



Dedicado a proteger y mejorar la salud y el medio ambiente de la gente de Colorado

Estimados padres/tutores de estudiantes de kindergarten a 12º grado de Colorado para el año escolar 2021-22:

Sabemos que están pensando en todas las cosas que tienen que hacer para asegurarse de que su hijo está listo para la escuela. Las vacunas son una parte importante de la preparación escolar y evitan que contraigan y contagien enfermedades. ¡Les deseamos un año escolar saludable a usted y su hijo!

Vacunas exigidas y recomendadas

La ley de Colorado exige que los estudiantes que asisten a una escuela pública, privada o religiosa entre Kindergarten y 12.º grado estén vacunados contra muchas de las enfermedades que las vacunas pueden prevenir, a menos que se presente una exoneración. Para más información, visite colorado.gov/cdphe/schoolrequiredvaccines (o cdphe.colorado.gov/schoolrequiredvaccines). Su hijo(a) debe estar vacunado contra las siguientes enfermedades:

Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP, DTP, Tdap)
Polio (IPV)
Sarampión, paperas, rubeola (MMR)
Hepatitis B (HepB)
Varicela

Colorado sigue las recomendaciones establecidas por el Comité Asesor de Prácticas de Vacunación. Los estudiantes que ingresan en kindergarten deben recibir las dosis finales de DTaP, IPV, MMR y varicela. Los estudiantes que ingresan en 6º grado deben recibir una dosis de la vacuna Tdap, incluso si tienen menos de 11 años. Puede ver los calendarios de vacunación recomendados para niños de 0 a 6 años en cdc.gov/vaccines/parents/downloads/parent-ver-sch-0-6yrs.pdf y preadolescentes y adolescentes de 7 a 18 años en cdc.gov/vaccines/schedules/downloads/teen/parent-version-schedule-7-18yrs.pdf.

Se recomiendan las vacunas contra la hepatitis A, la influenza, la enfermedad por meningococo y el virus del papiloma humano, pero no son obligatorias.

Exclusión de la escuela

Su hijo puede ser excluido de la escuela si su escuela no tiene un registro de vacunación actualizado, una exención o un plan en proceso para su hijo registrado.

Si alguien contrae una enfermedad que puede prevenirse con una vacuna o hay un brote en la escuela de su hijo y su hijo no fue vacunado contra esa enfermedad, es posible que sea excluido de las actividades escolares. Esto significa que el niño perdería tiempo de aprendizaje y ustedes perderían trabajo y sueldos. Por ejemplo, si su hijo no ha recibido la vacuna contra sarampión, paperas y rubeola (MMR), puede que no pueda asistir a la escuela por 21 días después de que alguien contraiga sarampión.

¿Tiene alguna pregunta?

Es recomendable que consulte a un proveedor de atención médica autorizado para administrar vacunas o a su agencia de salud pública local sobre las vacunas que necesita su hijo o si tiene alguna pregunta. Puede leer sobre la seguridad y la importancia de las vacunas en SpreadTheVaxFacts.com, ImmunizeForGood.com, y colorado.gov/cdphe/immunization-education (o cdphe.colorado.gov/immunization-education).

Cómo pagar por las vacunas

Si necesita ayuda para encontrar proveedores de atención médica o acceder a vacunas gratuitas o a precios reducidos, visite COVax4Kids.org, comuníquese con la agencia local de salud pública o llame a la línea de salud familiar del Departamento de Salud del estado al 1-303-692-2229 o 1-800-688-7777. Puede encontrar su agencia local de salud pública en colorado.gov/cdphe/find-your-local-public-health-agency (o cdphe.colorado.gov/find-your-local-public-health-agency).

Registros de vacunación

Lleve el registro de vacunas actualizado de su hijo a la escuela cada vez que su hijo reciba una vacuna. ¿Necesita encontrar el registro de vacunas de su hijo? Es posible que esté disponible a través del Sistema de Información sobre Vacunación de Colorado. Visite COVaxRecords.org para más información.

Exoneraciones

Si su hijo no puede recibir vacunas por motivos médicos, debe presentar en la escuela un Formulario de exoneración médica para vacunas oficial, firmado por un proveedor de atención médica autorizado para administrar vacunas. Solo debe presentar este formulario una vez, a menos que cambie la información o la escuela de su hijo. Puede obtener el formulario en colorado.gov/vaccineexemption (o cdphe.colorado.gov/vaccineexemption).

Si no desea que se vacune a su hijo según el calendario actual recomendado por creencias personales o razones religiosas, debe presentar una exoneración no médica ante la escuela. Las exoneraciones no médicas deben presentarse anualmente con cada nuevo año escolar (del 1º de julio al 30 de junio del año siguiente). La manera más fácil de presentar una exoneración personal o religiosa es usar nuestro formulario en línea o descargable de exoneración no médica disponible en colorado.gov/vaccineexemption (o cdphe.colorado.gov/vaccineexemption).

¿Cómo le va a su escuela con respecto a las vacunaciones?

Para algunos padres, especialmente aquellos cuyos hijos tienen el sistema inmunitario debilitado, es recomendable que consulten qué escuelas tienen el mayor porcentaje de niños vacunados. Las escuelas deben informar las cifras de estudiantes vacunados y exentos (aunque no los nombres y fechas de nacimiento de los estudiantes) al departamento de salud del estado cada año. Las tasas de vacunados y exenciones pueden encontrarse en COVaxRates.org.

Comparta la página 2 de esta carta con el proveedor de atención médica de su hijo, ya que contiene información útil sobre las vacunas obligatorias para el ingreso escolar, en virtud de las leyes de Colorado.

Atentamente,

Rama de Inmunización de Colorado |

Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de
Colorado 303-692-2700 | cdphe.dcdimmunization@state.co.us

diciembre 2019

Para saber dónde puede obtener vacunas gratis oa bajo costo, llame a la Línea de Salud Familiar al 303-692-2229 o al 1-800-688-7777, o llame a la Línea de Ayuda de Colorado al 1-877-462-2911. Las clínicas de inmunización generalmente se llevan a cabo en agosto y noviembre de cada año. Los detalles se pueden obtener del asistente de salud en la escuela de su hijo o en el sitio web del Distrito.

Las Escuelas Públicas de Mapleton reconocen que un número significativo de estudiantes tienen problemas de salud que requieren la administración de medicamentos durante el día escolar. El personal de la escuela no debe administrar medicamentos recetados o de venta libre a los estudiantes a menos que la administración apropiada no pueda realizarse razonablemente fuera del horario escolar y el padre / tutor del estudiante no esté disponible para administrar el medicamento durante el día escolar. Los medicamentos pueden ser administrados a los estudiantes por la enfermera de la escuela u otra persona designada de la escuela solo cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- (1) El medicamento deberá estar en el envase original, debidamente etiquetado. Si se trata de un medicamento recetado, el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, la frecuencia de administración y el nombre del profesional de la salud que prescribe deben estar impresos en el envase.
- (2) La escuela debe haber recibido un permiso por escrito para administrar el medicamento del profesional de la salud del estudiante con autoridad prescriptiva según la ley de Colorado, o una orden médica permanente si el medicamento es un medicamento de venta libre, como Advil o Tylenol.
- (3) La escuela deberá haber recibido un permiso por escrito del padre / tutor del estudiante para administrar el medicamento al estudiante.
- (4) El padre / tutor debe ser responsable de proporcionar todos los medicamentos que se administrarán al estudiante.

Un estudiante con asma, alergia a los alimentos, otras alergias severas o una afección relacionada que pone en peligro la vida puede poseer y autoadministrarse medicamentos recetados por un profesional de la salud autorizado de acuerdo con la política del Distrito [JLCD: Administering Medications to Students](#) y [acompañando de la regulación, JLCD-R](#). El director de la escuela puede limitar o revocar la autorización para que un estudiante posea y se auto administre medicamentos después de consultar con la enfermera de la escuela y con el padre / tutor del estudiante si el estudiante demuestra una incapacidad para poseer y autoadministrarse responsablemente dicho medicamento. La posesión, uso, distribución, venta o estar bajo la influencia de medicamentos que no concuerden con la política del Distrito se considerará una violación de la política del Distrito con respecto a la participación de los estudiantes en materia de drogas y alcohol y puede someter al estudiante a consecuencias disciplinarias, incluida la suspensión y / o expulsión , de acuerdo con la política del Distrito aplicable.

El Consejo de Educación para las Escuelas Públicas de Mapleton se esfuerza por honrar las

decisiones médicas privadas de las familias al tiempo que garantiza un ambiente de aprendizaje libre de interrupciones. Para lograr estos objetivos, el Distrito restringe la administración de medicamentos, incluida la marihuana medicinal, durante el horario escolar, a menos que la administración no pueda realizarse razonablemente fuera del horario escolar. La administración de marihuana medicinal a estudiantes calificados debe estar de acuerdo con la política del Distrito [JLCDB: Administration of Medical Marijuana to Qualified Students](#). Solo los estudiantes que tienen un registro válido del Estado de Colorado (una licencia emitida por el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado) para el uso de la marihuana medicinal son elegibles y solo si la administración de la marihuana medicinal no se puede realizar razonablemente fuera del horario escolar. Cumplimiento estricto de todas las disposiciones de la política del Distrito [JLCDB](#) es requerido. El personal de la escuela no administrará ni mantendrá la marihuana medicinal de ninguna forma. No se les permite a los estudiantes poseer o usar marihuana medicinal en los terrenos de la escuela, autobuses escolares o en eventos patrocinados por la escuela ubicados en una propiedad federal o en cualquier otra ubicación que prohíba la marihuana en su propiedad. El permiso para administrar marihuana medicinal a un estudiante calificado puede ser limitado o revocado si el estudiante calificado y/o el cuidador principal del estudiante viola la política del Distrito o demuestra una incapacidad para seguir responsablemente los parámetros de la política. La posesión, uso, distribución, venta o estar bajo la influencia de la marihuana por parte del estudiante no es consistente con la política del Distrito [JLCDB](#) puede ser considerada una violación de la política relacionada con el uso de drogas y alcohol por parte de los estudiantes u otra política, y puede someter al estudiante a consecuencias disciplinarias, incluida la suspensión y/o expulsión, de acuerdo con la política del Distrito correspondiente. Si el gobierno federal indica que los fondos del Distrito están en peligro por la política JLCDB del Distrito, la política se suspenderá de inmediato y no se permitirá la administración de cualquier forma de marihuana medicinal en la propiedad escolar, en un autobús escolar o en un evento patrocinado por la escuela. Si esto ocurriera, el aviso se publicará en un lugar visible en el sitio web del Distrito. Para la política completa sobre este tema, vea [JLCDB: Administration of Medical Marijuana to Qualified Students](#).

Muchos estudiantes de Mapleton han sido diagnosticados con alergias alimentarias potencialmente peligrosas para la vida. El Distrito ha establecido políticas y procedimientos para abordar este problema y cumplir con los requisitos de las leyes estatales sobre el manejo de alergias a los alimentos y la anafilaxia entre los estudiantes. Vea [JLCDA: Students with Food Allergies](#). La enfermera de la escuela, o un administrador de la escuela en consulta con la enfermera de la escuela, deberá desarrollar e implementar un plan de atención médica para cada estudiante con un diagnóstico de una alergia alimentaria potencialmente mortal. El Plan se documentará en el formulario estándar de alergia y anafilaxia desarrollado por el formulario de Plan de acción contra la alergia y anafilaxia del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado (CDPHE) o similar, que se archivará en la escuela. Ver [JLCDA-E](#). El Plan deberá abordar la comunicación entre la escuela y los servicios médicos de emergencia, incluidas las instrucciones para los respondedores de emergencias médicas. Si un estudiante califica como un estudiante con una discapacidad de acuerdo con la ley federal, el plan de la Sección 504, el

Programa de Educación Individualizada (IEP) y/u otro plan desarrollado de acuerdo con la ley federal aplicable cumplirán con este requisito. Para las alergias que requieren acomodación de comida, contacte a Servicios de Nutrición. Los medicamentos de emergencia para el tratamiento de las alergias a los alimentos o la anafilaxia de los estudiantes deben mantenerse en un lugar seguro y accesible para el personal escolar designado. Siempre que sea posible y de manera oportuna, el padre/tutor legal debe suministrar a la escuela los medicamentos necesarios para el tratamiento de las alergias a los alimentos o la anafilaxia de los estudiantes, a menos que el estudiante tenga un plan de tratamiento aprobado que autorice al estudiante a autocontrolarse y autoevaluarse. Administrar el medicamento de acuerdo con la política del Distrito. [JLCD: Administering Medications to Students.](#)

No se permitirá el tratamiento de lesiones, excepto los primeros auxilios de rutina, en las escuelas. Los primeros auxilios son la ayuda inmediata que brinda la persona mejor calificada en caso de accidente o enfermedad repentina. La obligación de la escuela continúa después de la lesión hasta que el estudiante lesionado haya sido colocado al cuidado de un padre/tutor o personal de salud de emergencia. Los padres/tutores legales de todos los estudiantes deberán firmar y enviar un formulario de autorización médica de emergencia que indique el procedimiento que desean que la escuela siga en caso de una emergencia médica que involucre a su hijo. Ver [JLCE-E: School First Aid and Emergency Medical Care Card](#). En todos los casos en que la naturaleza de una enfermedad o lesión parezca grave, se debe contactar a un padre/tutor o persona de contacto de emergencia, si es posible, y seguir las instrucciones de la tarjeta de emergencia del estudiante. En emergencias extremas, donde existe una amenaza potencial para la vida, para un miembro del cuerpo, el personal de la escuela debe llamar inmediatamente al personal de salud de emergencia para coordinar el transporte del estudiante a un centro de emergencia con el consejo del personal de salud de emergencia. Ningún estudiante de primaria que esté enfermo o lesionado será enviado a su casa solo ni un estudiante de secundaria será enviado a su casa solo a menos que la enfermedad sea leve y un padre/tutor legal haya dado su consentimiento por adelantado. El tratamiento de las lesiones que ocurren fuera de la jurisdicción escolar no es responsabilidad de los empleados de la escuela. Para la política completa sobre este tema, vea [JLCE: First Aid and Emergency Medical Care.](#)

En todos los casos en que un estudiante está inscrito en el programa de Medicaid de la Escuela de Colorado, las Escuelas Públicas de Mapleton pueden solicitar el reembolso de todos los servicios relacionados con la salud en curso y prestados por personal calificado del Distrito. Cualquier padre/tutor o estudiante elegible (de 18 años de edad o mayor) que no quiera participar en el programa de facturación de Medicaid o que no quiera que se divulgue información de directorio debe notificar al Distrito por escrito. Los formularios están disponibles en la oficina de cada escuela. El Coordinador de Medicaid de la Escuela del Distrito debe recibir el formulario antes del segundo lunes de septiembre después de la inscripción. A menos que se le notifique de un rechazo, el Distrito comenzará a facturar por cualquier servicio aplicable prestado dentro de las dos semanas posteriores a la inscripción. Vea [JLCG: Medicaid Reimbursement](#) para la política completa sobre este tema.

Las Escuelas Públicas de Mapleton se comprometen a garantizar que todos los estudiantes reciban la nutrición que necesitan para participar en un aprendizaje activo durante el día escolar. De acuerdo con la guía federal aplicable del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el Distrito ha desarrollado políticas y procedimientos destinados a satisfacer las necesidades de los estudiantes, minimizando la identificación de estudiantes con fondos insuficientes para pagar las comidas escolares y manteniendo la integridad fiscal del fondo de servicios de alimentación escolar del distrito. Mapleton participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y en el Programa de Desayunos Escolares, que ofrece comidas gratuitas o a precios reducidos para estudiantes elegibles. El desayuno está disponible sin costo para todos los estudiantes, y los precios del almuerzo están disponibles en el sitio web del Distrito. Vea [EF: School Nutrition Program](#) para la política completa sobre este tema.

Se establecerá una cuenta de comida para estudiantes para cada estudiante. Los adultos pueden solicitar una cuenta poniéndose en contacto con la escuela. Se anima a los padres/tutores a pagar por adelantado las comidas de los estudiantes. El dinero se puede agregar a la cuenta de comida para estudiantes en persona con efectivo o cheque, o en línea a través de www.myschoolbucks.com sin cargo adicional. Los cheques devueltos sin pagar pueden estar sujetos a una tarifa. Los estudiantes pueden pagar las comidas y/o agregar fondos a las cuentas de los estudiantes el día del servicio. Si un estudiante tiene dinero disponible para comprar una comida, se le proporcionará una comida sin importar el saldo de la cuenta de comida no pagada. El dinero de un estudiante no se utilizará para pagar los cargos no pagados previamente si el estudiante tenía la intención de usar el dinero para comprar la comida de ese día. Cualquier dinero adicional recibido sobre el costo de la comida puede ser recolectado para ayudar a reducir el saldo negativo de la cuenta. El saldo de una cuenta de comida permanece con el estudiante hasta que el estudiante ya no esté inscrito en el Distrito. Los estudiantes con crédito no utilizado en sus cuentas en el momento de la baja o la graduación recibirán un reembolso en la cantidad del crédito cuando lo soliciten al comunicarse con el Departamento de Servicios de Nutrición. Todos los saldos positivos no reclamados se manejarán siguiendo el proceso de propiedad no reclamada de Colorado. Los estudiantes que no tengan dinero en su cuenta o en la mano para cubrir el costo de una comida en el momento del servicio podrán cobrar una comida. A los estudiantes que cobren una comida no se les permitirá cobrar artículos a la carta o "extra," como una segunda leche o una entrada adicional. Todos los estudiantes de los grados Pre-K a 8º recibirán una comida sin importar el saldo de su cuenta. A los estudiantes en los grados 9-12 se les permitirá cobrar hasta cinco (5) comidas. Después de cobrar cinco (5) comidas, a los estudiantes en los grados 9-12 no se les permitirá cobrar comidas hasta que se hagan los arreglos de pago. A los estudiantes que no tienen dinero para cubrir el costo de una comida y no son elegibles para cobrar una comida se les ofrecerá acceso gratuito a la barra de ensaladas. Los adultos no están autorizados a cobrar comidas ni a la carta/artículos adicionales. Los padres/tutores pueden optar por recibir notificaciones cuando el saldo de la cuenta de comida de un estudiante sea bajo al crear una cuenta en www.myschoolbucks.com y registrarse para recibir notificaciones. Los hogares serán notificados de saldos negativos. Se espera que los padres/tutores se pongan en contacto con el Departamento de Servicios de Nutrición para establecer un acuerdo de pago si el pago completo no es posible. Los esfuerzos de cobro pueden comenzar cuando una cuenta alcanza un saldo negativo de \$25 o más si los acuerdos de pago no

se realizan dentro de un período de tiempo razonable. Cuando una cuenta se transfiera a cobros, se aplicarán costos y tarifas adicionales. Vea [EF-E1: School Meal Payments](#) para la política completa en este tema.

Se alienta a las familias a completar una solicitud de beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares. La solicitud es confidencial y solo se utiliza para determinar la elegibilidad para recibir beneficios de comidas gratuitas o reducidas. Solo se requiere una solicitud por familia, por año escolar. La [Free and Reduced Lunch Application](#) solicitud está disponible en línea y se puede acceder a través del sitio web del Distrito. Las familias también pueden obtener una solicitud en papel de la oficina de la escuela. Las familias pueden comunicarse con el Departamento de Servicios de Nutrición al (303) 853-1117 si tienen alguna pregunta. Cualquier deuda de comida escolar acumulada antes de la determinación del Distrito de que el estudiante es elegible para el almuerzo gratuito o a precio reducido sigue siendo responsabilidad de los padres. Vea [EFC: Free and Reduced-Price Food Services](#) para la política completa en este tema.

Las Escuelas Públicas de Mapleton han desarrollado un programa de salud escolar diseñado para promover hábitos saludables, para ayudar a identificar las necesidades de salud de los estudiantes y para referir a las familias a los recursos de la comunidad para satisfacer esas necesidades. Entre otros programas, el Distrito proporciona exámenes anuales de visión y audición a los estudiantes de preescolar, kínder y grados 1-3, 5, 7 y 9, así como a los estudiantes que son nuevos en el Distrito. Cualquier padre/tutor que se oponga a estas pruebas de detección por motivos religiosos o personales debe comunicarse con el personal de enfermería de la escuela al comienzo del año escolar. Vea [JLC: Student Health Services and Records](#) para la política completa en este tema.

Seguridad del Estudiante

Las Escuelas Públicas de Mapleton dan la bienvenida a los miembros de la comunidad que desean visitar nuestras escuelas. Para proteger la seguridad de nuestras escuelas, el Distrito tiene políticas y procedimientos que imponen limitaciones al acceso público a las escuelas. Visitar escuelas es un privilegio, no un derecho, que puede ser limitado, negado o revocado en función de las consideraciones de seguridad de los estudiantes y/o el personal, las operaciones escolares eficientes, el mantenimiento de un ambiente educativo adecuado o el incumplimiento de las políticas del Distrito. Todos los visitantes deben reportarse a la oficina de la escuela inmediatamente al ingresar a la escuela. Vea política [KI: Visitors to Schools](#) para la política completa sobre este tema.

Las Escuelas Públicas de Mapleton presumirán, en ausencia de información adicional, que el padre que inscribe a un estudiante en la escuela es el padre custodio del estudiante. A menos que una orden judicial vigente de Colorado especifique lo contrario, el padre custodio será aquel a quien el Distrito responsabilice de la educación y el bienestar del estudiante. Cuando una orden judicial específica que los padres comparten la custodia y toman conjuntamente

decisiones relacionadas con el cuidado y la educación de sus hijos, los funcionarios de la escuela deben consultar con ambos padres sobre los asuntos educativos que afectan al niño. Cuando los padres no están de acuerdo con tales asuntos y la orden de la corte no proporciona un mecanismo para resolver sus diferencias, los funcionarios escolares deben seguir las instrucciones del padre con quien el niño reside principalmente durante una semana escolar normal. Si los derechos de un padre sin custodia están restringidos por una orden judicial de Colorado, el padre custodio le proporcionará a la escuela una copia certificada de la orden judicial actualmente vigente que restringe estos derechos. A menos que se informe a través de la presentación de dicha orden judicial, el Distrito asume que no hay restricciones con respecto a los derechos de los padres sin custodia, incluido el derecho a acceder a los registros educativos del estudiante. No se le permitirá al estudiante visitar o ser entregado a nadie, incluido el padre sin custodia, sin la aprobación del padre con custodia. A menos que se disponga lo contrario por la ley aplicable o una orden judicial, las conferencias de educación con un padre sin custodia se permitirán solo con el consentimiento del padre con custodia. Vea [KBBA: Custodial and Noncustodial Parent Rights and Responsibilities](#) para la política completa sobre este tema

Los comportamientos violentos o agresivos no son tolerados en Mapleton. Los estudiantes que exhiban comportamientos violentos o agresivos, o señales de advertencia de futuros comportamientos violentos o agresivos, estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas, incluida la suspensión y/o expulsión. Según corresponda, y de acuerdo con la ley aplicable y la política del Distrito, los estudiantes también pueden ser remitidos a las autoridades policiales. A discreción del Distrito, y cuando sea apropiado, el estudiante puede recibir la intervención apropiada diseñada para abordar el comportamiento problemático. El Distrito también puede realizar una evaluación de amenazas del estudiante. Los estudiantes deben reportar inmediatamente un comportamiento cuestionable o situaciones potencialmente violentas a un administrador, consejero o maestro. Vea [JICDD: Violent and Aggressive Behavior](#) para la política completa sobre este tema.

Las Escuelas Públicas de Mapleton apoyan un clima escolar seguro propicio para la enseñanza y el aprendizaje que está libre de amenazas, acoso y cualquier tipo de comportamiento de acoso escolar. El Distrito cuenta con políticas y procedimientos para promover la coherencia en el enfoque del Distrito y para ayudar a crear un clima en el que todos los tipos de acoso escolar se consideren inaceptables. El acoso es el uso de la coacción o la intimidación para obtener el control sobre otra persona o para causar daño físico, mental o emocional a otra persona. El acoso puede ocurrir a través de expresiones escritas, verbales o transmitidas electrónicamente, o por medio de un acto o gesto físico. El acoso está prohibido contra cualquier estudiante por cualquier motivo, que incluye, entre otros, cualquier comportamiento de este tipo que se dirige hacia un estudiante en función de su rendimiento académico, discapacidad, raza, credo, color, sexo, orientación sexual (que incluye a las personas transgénero), origen nacional, religión, ascendencia, la necesidad de servicios de educación especial, o contra quienes las leyes federales y estatales prohíben la discriminación sobre las bases descritas en CRS § 22-32-109 (1) (II) (I), si tal característica es real o percibida. La intimidación está prohibida en la propiedad del Distrito, en el Distrito o en actividades y eventos autorizados por la escuela, cuando los estudiantes están siendo transportados en

cualquier vehículo enviado por el Distrito o una de sus escuelas, o fuera de la propiedad de la escuela cuando tal conducta tiene un nexo con la escuela o cualquier Distrito Actividad o evento curricular o no curricular. Un estudiante que participe en cualquier acto de intimidación y/o un estudiante que tome cualquier acción de represalia contra un estudiante que reporte de buena fe un incidente de acoso, estará sujeto a la acción disciplinaria apropiada que incluye, entre otros, la suspensión, expulsión y o remisión a las autoridades policiales. La severidad y el patrón, si alguno, de la conducta de acoso escolar se tomarán en consideración cuando se tomen decisiones disciplinarias. El comportamiento de acoso que constituye una discriminación ilegal o acoso estará sujeto a investigación y disciplina según las políticas y regulaciones del Distrito relacionadas. Los estudiantes que son objeto de hostigamiento cuando tal comportamiento de intimidación puede constituir una discriminación ilegal o acoso también tienen derechos y protecciones adicionales bajo las políticas y regulaciones del Distrito con respecto a la discriminación ilegal y el acoso. Vea [JICDE: Bullying Prevention and Education](#) para la política completa sobre este tema.

Las Escuelas Públicas de Mapleton desean mantener a las escuelas y los estudiantes libres de amenazas o influencias dañinas de cualquier grupo o pandilla que promueva el uso de drogas, la violencia o el comportamiento perturbador. Cualquier vestimenta, joyería, accesorio, cuaderno o forma de aseo personal que, en virtud de su color, arreglo, marca registrada o cualquier otro atributo, denote la pertenencia a pandillas que defienden el uso de drogas, la violencia o el comportamiento perturbador están prohibidos en los terrenos de la escuela. En vehículos escolares, y en actividades escolares o eventos sancionados. Vea [JICF: Secret Societies/Gang Activity](#) para la política completa sobre este tema.

Podemos mantener a nuestras escuelas seguras trabajando juntas como una comunidad. Los padres y los estudiantes también pueden reportar inquietudes de seguridad de forma anónima llamando al 1-877-542-SAFE. Esta línea directa es gratuita y está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Un operador documentará su preocupación y trabajará con la escuela para abordar la situación. El operador no le preguntará su nombre y la línea directa no usa el identificador de llamadas.

Las Escuelas Públicas de Mapleton promueven un ambiente saludable para los estudiantes al brindarles educación, apoyo y habilidades para tomar decisiones con respecto al alcohol, las drogas y otras sustancias controladas y su abuso. Será una violación de la política del Distrito y se considerará un comportamiento que es perjudicial para el bienestar o la seguridad de otros estudiantes o personal escolar para que cualquier estudiante posea, use, venda, distribuya, procure o esté bajo la influencia del alcohol, drogas u otras sustancias controladas. La posesión o uso ilegal de alcohol o sustancias controladas es incorrecta y perjudicial para los estudiantes. Las sustancias controladas incluyen, pero no se limitan a, narcóticos, drogas o sustancias alucinógenas o que alteran la mente, anfetaminas, barbitúricos, estimulantes, depresores, marihuana, esteroides anabólicos, cualquier otra sustancia controlada según lo define la ley, o cualquier medicamento con receta o sin receta, medicamentos, vitaminas u otras sustancias químicas que no se toman de acuerdo con las políticas y regulaciones del Distrito sobre la

administración de medicamentos a los estudiantes ([JLCD](#) y [JLCD-R](#)) o la política del Distrito sobre la administración de marihuana medicinal a estudiantes calificados ([JLCDB](#)).

Esta política también incluye sustancias que están representadas por o para el estudiante como cualquier sustancia controlada o lo que el estudiante cree que es dicha sustancia. Esta política se aplicará a cualquier estudiante en propiedad del Distrito, siendo transportado en vehículos enviados por el Distrito o una de sus escuelas, durante una actividad o evento patrocinado por la escuela o patrocinado por el Distrito, propiedad fuera de la escuela cuando la conducta tenga una conexión razonable con la escuela o cualquier evento curricular o no curricular del Distrito, o cuya conducta en cualquier momento o lugar interfiera con las operaciones del Distrito o la seguridad o el bienestar de los estudiantes o empleados. Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión de la escuela y/o la remisión a la policía. Vea [JICH: Drug and Alcohol Involvement by Students](#) para la política completa sobre este tema.

La posesión y/o uso de armas por parte de los estudiantes es perjudicial para el bienestar y la seguridad de los estudiantes y el personal escolar dentro del Distrito. Llevar, traer, usar o poseer un arma peligrosa en la propiedad del Distrito, cuando se transporta en vehículos enviados por el Distrito o una de sus escuelas, durante una actividad o evento patrocinado por la escuela o patrocinado por el Distrito, y fuera de la propiedad de la escuela cuando la conducta tiene una conexión razonable con un evento curricular o no curricular de una escuela o distrito, sin la autorización, está prohibido. Se puede hacer una excepción a esta política para los estudiantes que participan en una actividad extracurricular autorizada o en un equipo que involucra el uso de armas de fuego. “Arma peligrosa” incluye: armas de fuego, ya sean cargadas o descargadas; un pellet, pistola BB u otro dispositivo, ya sea operativo o no, diseñado para impulsar proyectiles por acción de resorte o aire comprimido; una cuchilla de navaja fija con una navaja que mide más de tres pulgadas de largo, o una cuchilla con resorte, o una navaja de bolsillo con una hoja de más de tres pulgadas y media; y cualquier objeto, dispositivo, instrumento, material o sustancia, ya sea animado o inanimado, utilizado o destinado a infligir la muerte o lesiones corporales graves. Mapleton también prohíbe transportar, traer, usar o poseer cualquier cuchillo, independientemente de la longitud de la hoja, o cualquier otra sustancia u objeto, independientemente de su propósito previsto, utilizado de una manera que pueda hacerlos peligrosos para el usuario u otros. Se pueden iniciar procedimientos de expulsión para los estudiantes que violen esta política. De acuerdo con la ley federal, la expulsión será obligatoria por no menos de un año calendario completo para un estudiante que se haya determinado que ha traído un arma de fuego o que posea un arma de fuego en la escuela. La Superintendente puede modificar la duración de la expulsión por escrito, caso por caso, en situaciones extraordinarias, incluidos los casos que involucran a estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes estatales y federales. Está prohibido transportar, usar, exhibir activamente o amenazar con un facsímil de arma de fuego que podría razonablemente confundirse con un arma de fuego real. Un estudiante puede solicitar la autorización previa del director de la escuela para llevar, traer, usar o poseer un fax de arma de fuego que podría razonablemente confundirse con un arma de fuego real en la propiedad escolar para fines de una actividad relacionada o no relacionada con la escuela. La falta de un estudiante de obtener dicha autorización previa es una violación de la

política del Distrito y puede resultar en una acción disciplinaria, que incluye pero no se limita a la suspensión y/o expulsión. La decisión del director de la escuela es definitiva. De acuerdo con la ley aplicable, el personal de la escuela debe referir a cualquier estudiante que traiga un arma de fuego o un arma a la escuela sin autorización a la policía. Para la política completa sobre este tema, ver [JICI: Weapons in School](#).

Se requiere que los distritos escolares proporcionen información a los padres, estudiantes y miembros de la comunidad que informen cómo pueden obtener la información recopilada por las agencias policiales relacionadas con los agresores sexuales registrados en la comunidad. La Oficina de Investigación de Colorado (CBI, por sus siglas en inglés) recomienda comunicarse con su agencia local de cumplimiento de la ley para obtener una lista completa de los agresores sexuales en su vecindario. El sitio web de CBI incluye una herramienta [Convicted Sex Offender Search tool](#) eso proporciona información sobre algunos agresores sexuales. Para la política completa sobre este tema, ver [JLFF: Sex Offender Information](#).

Es un privilegio para los estudiantes traer su vehículo a los terrenos de la escuela o del Distrito y ese privilegio está condicionado a que el estudiante permita una búsqueda del vehículo cuando existe una sospecha razonable de que el vehículo contiene contrabando, cualquier cosa ilegal o cualquier cosa que pueda poner en peligro la vida, o salud de cualquier estudiante o miembro del personal. El rechazo por parte de un estudiante, padre/tutor o propietario del vehículo para permitir el acceso a un vehículo que haya sido traído a la escuela o propiedad del Distrito será motivo para la terminación del privilegio de llevar un vehículo a las instalaciones del Distrito sin más audiencia. El rechazo a someterse a una búsqueda también puede resultar en medidas disciplinarias y notificación a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El patrullaje de rutina de los estacionamientos de los estudiantes y la inspección del exterior de los automóviles de los estudiantes se permitirán en todo momento. Vea [JIHB: Parking Lot Searches](#) para la política completa sobre este tema.

Cuando la administración tenga una causa razonable para creer que las armas están en posesión de estudiantes no identificados, cuando se ha encontrado un patrón de armas en la escuela, o cuando ha ocurrido violencia con armas en la escuela o en eventos patrocinados por la escuela, la administración deberá autorizar para usar detectores de metales fijos o móviles de acuerdo con los procedimientos aprobados por el Consejo. Cualquier búsqueda de la persona de un estudiante como resultado de la activación del detector se llevará a cabo en privado de acuerdo con la política de búsquedas personales. Vea [JIHC: Use of Metal Detectors](#) para la política completa sobre este tema.

Un miembro del personal solo puede transportar a los estudiantes en un vehículo personal si es para fines relacionados con la escuela y si el miembro del personal tiene un permiso especial para ese viaje específico. El permiso del Superintendente (o su designado) solo otorgará un permiso especial para proporcionar transporte a los estudiantes en casos excepcionales. Si la Superintendente otorga un permiso especial, el miembro del personal también debe obtener un

permiso por escrito de los padres/tutores de cada estudiante para ese viaje específico. Vea [EEAG: Student Transportation in Private Vehicles](#) para la política completa sobre este tema.

Las Escuelas Públicas de Mapleton cumplen con la Ley de Protección del Niño. Cualquier funcionario del Distrito o empleado que tenga una causa razonable para saber o sospechar que un niño ha sido sometido a abuso o negligencia o que ha observado que el niño está sujeto a circunstancias o condiciones que razonablemente resultarían en abuso o negligencia, según lo define la ley, inmediatamente después de recibir dicha información, informe o haga que se envíe un informe al departamento de servicios sociales del condado correspondiente o a la agencia local de cumplimiento de la ley. La falta de notificación inmediata puede dar lugar a responsabilidad civil y/o penal. Una persona que denuncie de buena fe el maltrato o negligencia infantil es inmune a la responsabilidad civil o penal. Los informes de abuso o negligencia infantil, el nombre y la dirección del niño, la familia o el informante, o cualquier otra información de identificación en el informe serán confidenciales y no serán información pública. Ver

JLF: Informe sobre abuso infantil / protección infantil para la política completa sobre este tema. Las Escuelas Públicas de Mapleton deberán tomar medidas razonables para garantizar la salud y seguridad de sus estudiantes durante el día escolar. Cada escuela ha establecido procedimientos para validar las solicitudes de salida temprana para que los estudiantes sean liberados solo por razones adecuadas y en las manos adecuadas. En ninguna circunstancia se debe despedir a un estudiante de la escuela antes del final del día escolar o en la custodia de cualquier persona sin la aprobación previa y el conocimiento del director de la escuela (o persona designada). El director de la escuela (o persona designada) no debe excusar a un estudiante menor de 18 años antes del final de un día escolar sin una solicitud del padre (s) / tutor (es) del estudiante. Un estudiante no podrá salir de la escuela temprano sobre la base de una llamada telefónica invalidada. Los estudiantes de padres divorciados o separados legalmente pueden ser entregados a un padre sin custodia solo con la aprobación del padre con custodia. Vea [KBBA](#). Un estudiante de primaria será enviado a casa solo con un padre/tutor. Si el padre/tutor no está disponible, el estudiante puede ser enviado a casa con otro adulto autorizado. El director de la escuela tomará precauciones adicionales a medida que surjan las necesidades. Vea [JLIB: Student Dismissal Precautions](#) para la política completa sobre este tema.

Preocupaciones y Quejas

La crítica constructiva motivada por un sincero deseo de mejorar la calidad del programa educativo o de equipar a las escuelas para que realicen sus tareas de manera más efectiva es bienvenida por el Consejo de Educación de las Escuelas Públicas de Mapleton. Para garantizar que las preocupaciones y las quejas se aborden de manera eficiente, el Distrito cuenta con políticas y procedimientos que establecen cómo se manejarán las diversas preocupaciones y quejas. Las quejas relacionadas con el personal o las operaciones del Distrito se tratan en la política [KE: Public Concerns and Complaints](#) y regulación [KE-R: Complaint Procedure](#). Las quejas relacionadas con la discriminación ilegal se tratan de acuerdo con la política [AC](#):

[Nondiscrimination/Equal Opportunity, regulación AC-R: Nondiscrimination/Equal Opportunity Complaint and Compliance Process](#), y [AC-E1: Nondiscrimination/Equal Opportunity Notice](#).

El padre (s) / tutor (es) puede solicitar que su hijo no esté expuesto a un libro específico u otro material educativo. Cuando se realiza una solicitud de este tipo, a las escuelas se les permite organizar el uso de materiales alternativos de acuerdo con la política [KEC: Public Concerns/Complaints about Instructional Resources](#). Si un individuo o grupo desea que se retire algún libro o material de la escuela, debe realizar una solicitud de acuerdo con la política KEC. Las preocupaciones con respecto a los métodos de enseñanza se abordan de acuerdo con la política [KEF: Public Concerns/Complaints About Teaching Methods, Activities or Presentations](#). Las preocupaciones de los estudiantes son atendidas por el director de la escuela, a menos que se indique lo contrario en la política [JII: Student Concerns, Complaints and Grievances](#) o el reglamento que lo acompaña, [JII-R: Grievance Procedure](#).



Escuelas Públicas de Mapleton